



***DOCUMENTACIÓN
HUELGA LAJ'S
2023***

INDICE

1. *Argumentario*
2. *Propuesta Comité de Huelga*
3. *Propuesta Ministerio de Justicia*
4. *Documento incidencia*
5. *Seguimiento huelga*

POSICIÓN DE LOS LAJS

- El Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia (**CNLAJ**), la Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia (**UPSJ**) y la Asociación Independiente de Letrados de la Administración de Justicia (**AINLAJ**) convocan huelgas para el mes de **noviembre (29 y 30)** y **diciembre (14 y 15)**, y, posteriormente, indefinida.
- El motivo es “el incumplimiento de los compromisos que, por escrito, adquirió el Ministerio de Justicia con el colectivo”.
- Según explican, el pasado mes de abril de 2022, el Ministerio de Justicia se comprometió por escrito con las asociaciones representativas del Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia a «dotar de coherencia al régimen retributivo en relación con la carrera judicial».
- Por ello, se consideró como fórmula más idónea modificar los Reales Decretos que permitan asimilar el régimen retributivo de los Letrados de la Administración de Justicia al sistema de grupos de población con el que ya cuentan el resto de funcionarios de su categoría, con el compromiso de hacerlo efectivo en 2022 y establecer una cláusula de enganche al régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal vía enmienda al Proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa.
- Según este colectivo, “la ministra Pilar Llop y su equipo ministerial han incumplido uno por uno todos sus compromisos. Pese a haberlo solicitado reiteradamente, las asociaciones no han sido convocadas a reunión alguna que permita encontrar soluciones a esta situación. Con ello, el Ministerio de Justicia no deja más salida, afirman, que la vuelta al conflicto y a la huelga y asume nuevamente el perjuicio al servicio público y a los ciudadanos”.

ARGUMENTARIO EXPOSICIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA

- El salario de un LAJ oscila entre los 39.012,62 y los 61.654,30 euros, retribuciones variables y especiales aparte (productividad, prolongaciones de jornada, planes concretos y guardias aparte). El salario mínimo interprofesional es de 14.000 euros.
- Se ha realizado un incremento retributivo de 206,87 euros al mes del complemento específico del Personal de Justicia en relación a las nuevas funciones, lo que supondrá un aumento del 5,26% en su salario anual (2.430 euros más al año).
- A esta subida, hay que sumar la del 9,5% que experimentarán todos los funcionarios públicos.

El incremento salarial fijo durante el período 2022-2024 es de un porcentaje fijo del 8%, que se puede incrementar hasta un máximo de un 9,5% en el citado periodo, en función de diversas variables contempladas en las cláusulas de revisión.

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL TEMA

¿Está el salario de los LAJs por debajo de otros trabajadores de su nivel profesional dentro de la Administración de Justicia y de los órganos jurisdiccionales?

Los Letrados de la Administración de Justicia, como directores de las oficinas judiciales, perciben una retribución acorde a su posición en la misma. Ocasionalmente, en algunas comunidades autónomas transferidas puede ocurrir que un letrado de nuevo ingreso pueda percibir cuantías similares a gestores con mucha experiencia, pero ese efecto es puntual y en oficina judicial queda paliado por el incremento de los complementos.

El Ministerio de Justicia considera oportuno revisar las clasificaciones de grupos de población y las cuantías de los complementos respecto a otros colectivos, e incluso a establecer una referencia respecto a las retribuciones de la carrera judicial en un porcentaje razonable, pero estas medidas contribuirían sobre todo a reparar inequidades dentro del propio cuerpo más que con otros colectivos, ya que en la actualidad los LAJ en poblaciones de tercera categoría perciben complementos sensiblemente inferiores a los de poblaciones mayores, asumiendo en muchos casos cargas de trabajo equivalentes o superiores.

¿No están debidamente pagadas sus funciones?

Las funciones del cuerpo de letrados no son ejercidas en su totalidad por cada uno de los integrantes del mismo, sino que la especialización en jurisdicciones y organizativamente en oficinas judiciales supone que se realizan funciones cada vez más concretas. Resulta erróneo asumir que el incremento de funciones desde 2009 debe predicarse respecto de todos y cada uno de ellos, e ignora que también ha habido avances para liberarlos de obligaciones como la permanencia en la sala de vistas durante la celebración de los actos de juicio o simplificar y dar mayor seguridad a sus actuaciones – comunicaciones electrónicas, registros administrativos-.

Ninguna asociación ha planteado vincular las mejoras retributivas a las funciones realmente ejercidas, sino que siempre han planteado subidas lineales que no casan con el hecho de que hay puestos de trabajo de LAJ con pocas funciones y otros con un gran número de ellas.

¿Han asumido paulatinamente nuevas funciones que no están retribuidas?

La transformación de la figura del secretario judicial en letrado de la administración de justicia ha conllevado una mutación de muchas de sus funciones tradicionales –fe pública, formación de autos...- que les facilitan la realización de otras responsabilidades, por lo que no puede hacerse equivaler nuevas funciones a mayor carga de trabajo total. El Real Decreto 2033/2009, que fija sus retribuciones en oficina judicial, se aprobó con posterioridad a las grandes modificaciones procesales que aumentaron sus competencias, por lo que en cierta medida ya se reconoció una mejora de sus retribuciones por esa causa.

¿Ha prometido el Ministerio medidas para mejorar la situación retributiva y/o de trabajo de los LAJs que no ha cumplido?

Los convocantes de la huelga reputan incumplimiento la no obtención inmediata de sus pretensiones, sin atender a la realidad de los tiempos legislativos o administrativos.

El Ministerio continúa trabajando en los compromisos asumidos dentro de su ámbito de competencia. A lo largo del año 2022 se ha cumplido con multitud de compromisos y mejoras – ver cuadro adjunto-, y mantiene la línea de trabajo para que vean la luz los que todavía no han podido hacerse efectivos. Obviamente no es posible realizar con carácter inmediato todos los desarrollos normativos comprometidos, y el MJU no puede responder de las decisiones de otros intervinientes necesarios –como el Ministerio de Hacienda en los reales decretos económicos, de los que debe ser coproponente-. En concreto, el MJU entiendo oportuno, y así lo comunicó

a las asociaciones, impulsar la modificación de los instrumentos normativos precisos para que las retribuciones del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia se referencien a las correspondientes a la carrera judicial, en la proporción de mejora que se considere adecuada a las responsabilidades inherentes a este colectivo. Este impulso llevó a la elaboración de una enmienda al proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa, cuya desestimación no es imputable al Ministerio.

¿Se reúne con periodicidad con este cuerpo?

Tanto el secretario general como la Subdirección de Innovación y Calidad mantienen un trato continuado con los representantes de las asociaciones mayoritarias, y convoca al Consejo del Secretariado, órgano de representación democrática del cuerpo, con una frecuencia superior a la exigida por la propia normativa –dos veces al año-. En ocasiones las asociaciones solicitan reuniones meramente para recordar sus reivindicaciones y no pueden ser atendidas, pero lo son siempre que hay avances sustanciales que tratar en cualquiera de las cuestiones que plantean.

¿Qué va a hacer para evitar las huelgas que plantean y las consecuencias que estas tienen para otros profesionales y ciudadanos?

El Ministerio de Justicia únicamente puede comprometerse a sostener las líneas de trabajo que le parecen justificadas en cuanto corresponde a sus competencias. Las principales reivindicaciones económicas de los convocantes deberán ser tratadas con el Ministerio de Hacienda y no puede existir desde Justicia sino un leal compromiso de defenderlas e intentar vencer las resistencias que se opongan, pero no puede garantizar su segura consecución, y mucho menos con carácter inmediato.

ACTUACIONES LAJ

ACTUACIONES CUMPLIDAS

Dependencia directa del área de LAJ de la Secretaría General	Por Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se modificó la estructura del Ministerio de Justicia pasando la Subdirección en la que se encuadra el área de letradas y letrados de la Administración de Justicia a depender directamente de la Secretaría General.
Adecuación normativa de retribuciones al acuerdo sindical de diciembre de 2020 por vía de urgencia	Aprobado el Real Decreto 285/2022, de 19 de abril. A partir del 1 de enero de 2023 se integrará el pago de los últimos 30 euros mensuales pendientes, lo que supone 30.554.901 € de incremento de marca salarial anual.
Mejora de la retribución por entradas y registros simultáneas	Con efectos de 1 de junio de 2022 se ha incrementado la cuantía de 30 a 110 euros, con un coste anual estimado de 124.800 €.
Previsibilidad concursos de traslado	En 2022 se convocarán tres concursos (de traslado (junio y diciembre)
Actualización escalafón del Cuerpo	Se ha cerrado el escalafón a 30 de septiembre de 2022 (BOE 18 de noviembre)
Convocatoria elecciones Consejo del Secretariado	Se ha firmado la resolución de convocatoria de las elecciones el 24 de enero de 2023 (BOE 12 de noviembre), que debía haberse realizado a finales de 2021.
Renovación bolsa Letradas y letrados sustitutos	Publicada la resolución en BOE de 24 de octubre
Jornadas de Secretarías de Gobierno	Celebradas en Cádiz (5-7 octubre)
Jornadas de Secretarías de Coordinación Provincial	Celebradas en Avila (2-4 de noviembre)
Renovación RECILAJ y primeras jornadas de los nuevos miembros	En julio se renovaron los puntos de contacto RECILAJ, cuyas primeras jornadas se han celebrado recientemente (9-11 noviembre)
Dirección de correo electrónico "@justicia" para todos los LAJ	El MIJ ha creado un buzón de correo institucional permanente para cada integrante el cuerpo de LAJ, del que dispondrán con carácter inmediato. Incluye la suite ofimática office 365 en nube, y supone un coste de 747.719,42 € (904.740,50 € IVA incluido), con cobertura hasta 30 de junio de 2024.
Sistema de gestión gubernativa para las Secretarías de Gobierno y coordinación provincial	La DGTDAJ ha desarrollado, en colaboración con el grupo TIC de Secretarías de Gobierno, un sistema de gestión gubernativa para la tramitación electrónica de sus procedimientos gubernativos.

Estancias formativas LAJ en MUJ	Incluidas en la formación continuada 2022 (14-15 de noviembre) e incorporadas a los planes formativos a partir de 2023.
Regularización convocatoria oposiciones	El 11 de enero de 2022 se convocaron las oposiciones correspondientes a las OEP 2019/2020/2021, y, tras la publicación de las convocatorias de estabilización (30 de diciembre) se publicará de inmediato la correspondiente a la OEP 2022, manteniéndose a partir de entonces la regularidad anual en las convocatorias.

ACTUACIONES EN TRÁMITE

Modificación de las retribuciones por sustitución	El proyecto de reforma se encuentra en trámite, a la espera del informe del Ministerio de Hacienda y cerrar el acuerdo sindical. Transitoriamente, se ha aprobado un plan concreto para retribuir las mismas cantidades previstas desde 1 de junio de 2022, con un coste anual de 1.647.000 €, prorrogado durante el primer semestre de 2023.
Mejora de las retribuciones de los encargados del Registro Civil	La tramitación de la modificación de la normativa retributiva se encuentra pendiente de la negociación de la normativa reglamentaria de Registro Civil. Transitoriamente, se retribuye la cuantía convenida -diferencia con los complementos de los Magistrados encargados de RC exclusivos- a través de prolongaciones de jornada y productividad. En 2023 esa diferencia se cifra en 370.986'44 €.
Modificación Reglamento Orgánico	Finalizados los grupos de trabajo con secretarías de gobierno y asociaciones.
Plan de prevención de riesgos laborales para el Cuerpo de LAJ	Se encuentra pendiente de adjudicación un contrato para implantar el plan de riesgos laborales del personal de justicia dependiente del Ministerio (LAJ, Fiscales y cuerpos generales), con un coste aproximado de 1.500.000 €.
Mejora de los complementos de grupos de población	El borrador y la MAIN de la modificación se encuentran completadas, pero el trámite se ha paralizado por indicación del Ministerio de Hacienda.

Revisión del sistema de productividad	Pendiente de pronunciamiento judicial sobre las reclamaciones de la carrera judicial, que se aplicará a todos los colectivos.
Complemento de carrera profesional	Previsto con carácter general en el anteproyecto de Ley de Función Pública; se desarrollará para la Administración de Justicia en los términos que establezca.

ACTUACIONES PENDIENTES

Vinculación a las retribuciones de la carrera judicial	No ha podido aprobarse la enmienda de la LEO que pretendía establecerla.
--	--

CONTRA PROPUESTA DE ACUERDO DEL COMITÉ DE HUELGA PARA LA REUNIÓN DEL 27 DE FEBRERO DE 2023.

El Ministerio de Justicia y el Comité de la Huelga Indefinida convocada desde el pasado día 24 de enero en el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, reconociéndose recíprocamente la condición de las partes legítimas en conflicto, en sus respectiva representación, a los fines y con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de marzo, de relaciones laborales, con sujeción a los principios de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia, en beneficio de las ciudadanas y los ciudadanos y del servicio público de la Justicia, con la finalidad de poner fin al conflicto colectivo con los Letrados de la Administración de Justicia, y a la grave situación que las consecuencias de la huelga como consecuencia de las reclamaciones históricas, salariales y estatutarias están produciendo, convienen en la necesidad de concluir el presente acuerdo.

Por el presente acuerdo las asociaciones de letradas y letrados de la Administración de Justicia convocantes se comprometen a contribuir activamente a la implantación del nuevo modelo organizativo, de las leyes de eficiencia en los ámbitos organizativo, procesal y digital que entre otras cuestiones supone la creación de los tribunales de instancia Quedando en dichas leyes de eficiencia plenamente garantizadas en su actual regulación, la dirección técnico procesal, las facultades plenas de ejecución y la fe publica judicial del Cuerpo de LAJ.

ACUERDO

Primero. *Ámbito de aplicación.*

El presente acuerdo será de aplicación al personal del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Segundo. *Objetivo y finalidad del Acuerdo.*

- Poner fin al conflicto colectivo con la suspensión de la huelga indefinida iniciada el 24 de enero de 2023 y a la grave situación que las consecuencias de la huelga están produciendo en el servicio público de Justicia al día siguiente de la firma del presente Acuerdo.
- El reconocimiento por ambas partes de la necesidad de establecer las bases necesarias para fomentar el mantenimiento de la paz social en este colectivo a través de los compromisos incluidos en este Acuerdo en atención a las reclamaciones estatutarias y salariales que han motivado el conflicto.

Tercero. *Compromisos.*

1. Desconvocatoria de la huelga.

- a. El Comité de Huelga se compromete a desconvocar la huelga a partir de las cero horas del día siguiente a la firma de ese Acuerdo por los representantes

ministeriales de Justicia y Hacienda con facultades plenas para obligarse válidamente.

- b. Además, las asociaciones que componen el Comité de huelga desistirán de los recursos interpuestos frente al acuerdo sindical de 15 de diciembre de 2021, una vez sea efectivo el presente acuerdo en los correspondientes decretos de retribuciones, y la Instrucción 1/2023 del Secretario General.

2. Cuestiones estatutarias.

a. *Audiencia Colectiva del Cuerpo de LAJ. Carácter transitorio.*

El Ministerio de Justicia impulsará la aprobación mediante el instrumento normativo que se considere pertinente, de un nuevo Estatuto Orgánico que resuelva entre otras las siguientes cuestiones pendientes de desarrollo: supresión de la denominada "cuarta categoría", desarrollo del régimen de libranzas previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el procedimiento de audiencia a las asociaciones profesionales, garantizando, más allá de la mera audiencia, la participación real y efectiva de las asociaciones profesionales en la determinación de las materias que afecten a su estatuto y condiciones laborales y estatutarias, dicha audiencia a las asociaciones deberá ser previa a la negociación que se efectuará con los sindicatos generalistas, desarrollándose en el Estatuto propio.

Los trabajos de esta modificación normativa se iniciarán con carácter transitorio con independencia de la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa, Procesal y del servicio público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios, y sin perjuicio de realizar las adaptaciones pertinentes derivadas de su aprobación en la línea del presente acuerdo.

b. *Registro civil.*

1. Promover la modificación de los Reales Decretos retributivos 1130/2003 y 2033/2009 para prever en ellos los complementos correspondientes a los puestos de Encargados del Registro Civil, que en todo caso serán el mismo que el Magistrado Juez que detentaba dicha plaza. El Ministerio de Justicia conforme al Acuerdo de 15 de diciembre de 2021 impulsará la aprobación de las relaciones de puesto de trabajo adaptadas a los anteriores términos.

c. *Prevención de riesgos laborales.*

El Ministerio de Justicia impulsará el desarrollo de una normativa de prevención de riesgos laborales adaptada a las peculiaridades del colectivo de Letrados de la Administración de Justicia.

d. *Libranzas de guardia.*

El Ministerio de Justicia impulsará el desarrollo de la regulación de las compensaciones horarias y cómputos especiales cuando la atención de actuaciones procesales urgentes o inaplazables suponga un exceso de horas sobre la jornada a realizar, festivos y descanso diario, previstas en el art. 500 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

e. *Procesos selectivos.*

Normalizar la convocatoria de oposiciones anualmente con la publicación en el mes de marzo de la convocatoria de la OEP 2022.

La OEP 2023 se publicará dentro del año posterior a su aprobación.

Asimismo, se garantizará un calendario permanente en el tiempo de exámenes en los mismos términos que en el de jueces y fiscales.

f. *Sustituciones.* Recuperar el régimen de sustituciones del Real Decreto 101/2019.

g. *Carrera profesional.* Desarrollar el complemento de carrera profesional previsto desde 2018 en la LOPJ en el marco general de la nueva Ley de Función Pública, evitando el agravio comparativo con ámbitos donde se ha implantado.

3. *Aportación a la mejora del servicio público.*

El personal del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia se compromete a contribuir activamente, adquiriendo la formación especializada precisa, y a prestar su apoyo y colaboración leal requerida en los ámbitos organizativo, procesal y digital fomentando la exitosa implantación de los proyectos e implementación nuevo modelo organizativo, que entre otras cuestiones supone la creación de los tribunales de instancia, dentro del denominado Proyecto <<Justicia 2030>>

Asimismo, el Ministerio de Justicia se compromete para dar cumplimiento al punto anterior dando la formación necesaria para ello.

4. *Mejoras salariales.*

El Ministerio de Justicia iniciará e impulsará la aprobación, con comienzo inmediato a la firma del presente acuerdo, y con un plazo máximo de tres meses a propuesta conjunta del Ministerio de Justicia y del de Hacienda, de un real decreto modificativo o de otro medio normativo lo más ágil posible, de los reales decretos retributivos del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, solicitando la tramitación urgente en el Consejo de Ministros más inmediato que se celebre después de la firma de este Acuerdo para:

a. ***Grupos de población y escala de valoración del complemento general del puesto.*** Las reformas iniciadas desde el mes de abril de 2022 para introducir la reforma prevista de grupos de población y coeficientes, del Real

Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre y del Real Decreto 2033/2009, de 30 de diciembre, debe seguir su tramitación por el **procedimiento de urgencia**.

- i. Supresión de los grupos de población 4 y 5 a efectos del complemento de destino/complemento general del puesto de forma análoga al RD 1033/2007;
- ii. a los tres tipos resultantes de esta modificación, se les aplicarían las mismas cuantías por complemento general de puesto/destinos existentes actualmente para los médicos forenses, actualizando la escala de valoración para los grupos 1, 2 y 3 de puestos tipo, **PARA LOS GRUPOS A1 (FORENSES)** en la forma prevista en el punto 2 del documento de 18 de abril de 2022.

Estando pendiente de publicación en el portal de transparencia, audiencia sindical, e informes del CGPJ, y Consejo de Estado, debe continuar su tramitación por el procedimiento de urgencia, que debe estar terminada el 31 de marzo:

- Inmediata publicación en el portal por 10 días
 - Cronograma de audiencia sindical y traslados coetáneos para informe.
- b. El Ministerio de Justicia iniciará e impulsará, con carácter inmediato tras la firma del presente Acuerdo, la aprobación por el Gobierno, mediante real decreto, a propuesta conjunta del Ministerio de Justicia y del de Hacienda, la modificación de los reales decretos retributivos del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, solicitando la tramitación urgente en el Consejo de Ministros más inmediato que se celebre después de la firma de este Acuerdo para su aprobación en un plazo de tres meses, con el objetivo y finalidades siguientes:
- c. *La actualización de los importes y de las escalas de valoración.* La suma de los importes de todos complementos afectados por la modificación en cada real decreto supondrá un importe mínimo igual al ochenta y cinco por cien del importe cuantificado para dichos conceptos en los correlativos anexos de la Ley 15/2003, de 26 de mayo:
- i. Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre. Complemento de destino (Anexo II.2), complemento específico (Anexo III) y complemento específico transitorio (Disposición transitoria quinta).
 - ii. Real Decreto 2033/2009, de 30 de diciembre. Complemento general del puesto (Anexo II - Escala de Valoración) y complemento específico (Anexo III – Asignación inicial) y complemento específico transitorio (Disposición transitoria quinta).

Carácter transitorio y actualizaciones. Este compromiso se aplicará en todo caso, tendrá carácter transitorio y se actualizará, conforme a los supuestos previstos en las Disposiciones adicionales primera de ambos reales decretos, o cuando proceda su adecuación por modificación de los anexos

referenciados, hasta tanto sean aprobadas las leyes de eficiencia antes fijados.

- d. *Productividad.* Elevar el importe dedicado remunerar la productividad al 5% el importe de la cuantía global de las retribuciones fijas del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
 - e. *Fecha de efectos económicos.* No obstante, la duración del conflicto, los efectos económicos de los compromisos salariales se retrotraen al 1 de noviembre de 2022.
5. *Planes de recuperación y normalización.* Establecer durante el tiempo necesario los programas de actuación concreta, compatibles con cualquier otra percepción o concepto retributivo, previo estudio de la situación de los órganos judiciales afectados por la huelga, dentro del análisis general de las cargas de trabajo y pendencia históricas, con la finalidad de promover las medidas de apoyo oportunas que sean aprobadas de común acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas, en su caso, para la progresiva recuperación de la actividad normal tras la finalización de la huelga.

Participación de los LAJ en los Programas de Actuación Concreta que afecten al órgano o servicio en que este destinado. El Ministerio de Justicia aprobará programas de actuación concreta relacionados con las actuaciones judiciales en los órganos o servicios judiciales en que esté destinado el personal del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia análogos a los establecidos dentro de la Administración de Justicia para otros colectivos por cualquier otra Institución o Administración pública competente.

Los anteriores compromisos producirán plenos efectos de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del –real Decreto 17/77.

**PROPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA 28 DE FEBRERO**

El Ministerio de Justicia y el Comité de la huelga indefinida convocada desde el pasado día 24 de enero en el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia convienen en la necesidad de poner fin, mediante el presente acuerdo, a la grave situación que aquella está produciendo en los órganos judiciales, en beneficio de las ciudadanas y los ciudadanos y del servicio público.

Por el presente acuerdo las asociaciones de letradas y letrados de la Administración de Justicia convocantes se comprometen a contribuir activamente a la implantación del nuevo modelo organizativo, de las leyes de eficiencia en los ámbitos organizativo, procesal y digital.

Las asociaciones de letradas y letrados de la Administración de Justicia entienden que los acuerdos a que se refiere el presente escrito serán negociados convenientemente con las centrales sindicales representadas en la mesa sindical delegada de la Administración de Justicia.

ACUERDO**Primero. *Ámbito de aplicación.***

El presente acuerdo será de aplicación al personal del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Segundo. *Objetivo y finalidad del Acuerdo.*

- Poner fin al conflicto colectivo con la desconvocatoria de la huelga indefinida iniciada el 24 de enero de 2023 y a la grave situación que las consecuencias de la huelga están produciendo en el servicio público de Justicia.
- El reconocimiento por ambas partes de la necesidad de establecer las bases necesarias para atender las reclamaciones estatutarias y salariales que han motivado el conflicto.

Tercero. *Compromisos.***1. Desconvocatoria de la huelga.**

- a. El Comité de Huelga se compromete a desconvocar la huelga a partir de las cero horas del día siguiente a la firma de este acuerdo.
- b. Además, las asociaciones que componen el Comité de huelga desistirán de los recursos interpuestos frente al acuerdo sindical de 15 de diciembre de 2021 y la Instrucción 1/2023 del Secretario General.



2. Cuestiones estatutarias.

a. *Modificación del estatuto orgánico*

El Ministerio de Justicia impulsará la aprobación de un nuevo Estatuto Orgánico que resuelva entre otras las siguientes cuestiones pendientes de desarrollo: supresión de la denominada "cuarta categoría", desarrollo del régimen de libranzas previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el procedimiento de audiencia a las asociaciones profesionales, garantizando, más allá de la mera audiencia, la participación real y efectiva de las asociaciones profesionales en la determinación de las materias que afecten a su estatuto y condiciones laborales y estatutarias.

Los trabajos de esta modificación normativa se iniciarán con independencia de la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa, Procesal y del servicio público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios, y sin perjuicio de realizar las adaptaciones pertinentes derivadas de su aprobación en la línea del presente acuerdo.

b. *Prevención de riesgos laborales.*

El Servicio de Prevención del Ministerio de Justicia garantizará la adecuada protección de seguridad y salud de todos los miembros de la Administración de Justicia, a través de la implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que contemplará las especificidades del cuerpo de LAJ, así como las de los distintos cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia.

c. *Procesos selectivos.*

Se normalizará la convocatoria de oposiciones anualmente con la publicación en el mes de marzo de la convocatoria de la OEP 2022.

La OEP 2023 se publicará dentro del año posterior a su aprobación.

Asimismo, se garantizará un calendario permanente en el tiempo de exámenes en la medida en que lo permita la fecha de publicación de las respectivas OEP.

d. *Sustituciones.*

Se recuperará el régimen de sustituciones del Real Decreto 101/2019.

e. *Carrera profesional.*

Se desarrollará el complemento de carrera profesional previsto desde 2018 en la LOPJ en el marco general de la nueva Ley de Función Pública, evitando el agravio comparativo con ámbitos donde se ha implantado.

3. Aportación a la mejora del servicio público.

El personal del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia se compromete a contribuir activamente, adquiriendo la formación especializada precisa, y a prestar su apoyo y colaboración leal requerida en los ámbitos organizativo, procesal y digital fomentando la exitosa implantación de los proyectos e implementación nuevo modelo organizativo, que entre otras cuestiones supone la creación de los tribunales de instancia, dentro del denominado Proyecto <<Justicia 2030>>.

Asimismo, el Ministerio de Justicia se compromete para dar cumplimiento al punto anterior dando la formación necesaria para ello.

4. Mejoras salariales.

a. Grupos de población

Se suprimirán los grupos de población 4 y 5 a efectos del complemento de destino por grupo de población /complemento general del puesto de forma análoga al RD 1033/2007, ordenando las localidades en la misma clasificación de grupos establecida para los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia.

Esta medida tendrá un coste total de 5.248.557,95 € y afectará a 1.906 plazas.

Coste anual de la modificación de los grupos de población en los Reales Decretos retributivos de los Letrados de la Administración de Justicia (valor 2023)								
GRUPO actual	GRUPO nuevo	Nº puestos afectados	Coste medio por puesto	Coste anual complemento destino ó complemento general de puesto	Coste anual pagas	Coste total	% incremento sobre retribuciones fijas anuales	% puestos afectados sobre total
1	1	751	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	17,06%
2	2	769	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	17,47%
3	1	161	3.797,89 €	555.685,58 €	55.774,86 €	611.460,44 €	7,95%	3,66%
3	2	20	782,88 €	14.452,86 €	1.204,82 €	15.657,68 €	1,64%	0,45%
3	3	977	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	22,19%
4	1	188	3.922,78 €	670.555,87 €	66.927,32 €	737.483,19 €	8,27%	4,27%
4	2	232	907,78 €	194.408,21 €	16.195,86 €	210.604,07 €	1,87%	5,27%
4	3	580	124,86 €	66.887,54 €	5.528,70 €	72.416,24 €	0,26%	13,17%
5	3	725	4.966,81 €	3.123.680,91 €	477.255,42 €	3.600.936,33 €	13,16%	16,47%
Total general		4.403		4.625.670,97 €	622.886,98 €	5.248.557,95 €	2,50%	100,00%



Se beneficiarían de la medida el 43,24% del colectivo (1.906 efectivos). Esta mejora afectaría al 100% de los actuales grupos 4 y 5 (1.725 efectivos) y al 15,6% del actual grupo 3 (181 efectivos).

b. Registro Civil.

El Ministerio de Justicia promoverá la modificación de los Reales Decretos retributivos 1130/2003 y 2033/2009 para prever en ellos la cuantía de los complementos correspondientes a los puestos de Encargados del Registro Civil Exclusivos, que en todo caso serán equivalentes a los que percibía el Magistrado Juez o la Magistrada Jueza que viniera ocupando dicha plaza.

c. Productividad.

El Ministerio de Justicia se compromete a mejorar la productividad en atención al pronunciamiento judicial que recaiga sobre la actualmente asignada a la carrera judicial, en la medida que la misma afecte a las dotaciones presupuestarias globales por este concepto asignadas al conjunto de las carreras judicial, fiscal y cuerpo de letrados.

d. Fecha de efectos económicos.

Los efectos económicos de los compromisos salariales se retrotraerán a 1 de enero de 2023.

5. Planes de recuperación y normalización.

Se establecerá durante el tiempo necesario los programas de actuación concreta, previo estudio de la situación de los órganos judiciales afectados por la huelga, dentro del análisis general de las cargas de trabajo y pendencia históricas, con la finalidad de promover las medidas de apoyo oportunas que sean aprobadas de común acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas, en su caso, para la progresiva recuperación de la actividad normal tras la finalización de la huelga.

Participación de los LAJ en los Programas de Actuación Concreta que afecten al órgano o servicio en que este destinado. El Ministerio de Justicia aprobará programas de actuación concreta relacionados con las actuaciones judiciales en los órganos o servicios judiciales en que esté destinado el personal del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia análogos a los establecidos dentro de la Administración de Justicia para otros colectivos por cualquier otra Institución o Administración pública competente cuando su participación resulte inexcusable y le genere una efectiva carga de trabajo adicional.

28-2-2023

TLP: GREEN

MINISTERIO DE JUSTICIA

● Informe Impacto de huelga de LAJ's

03 de marzo de 2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Asesoramiento Técnico
ALAJ 2023

DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD DEL ESTADO,
DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y DE POLÍTICA TERRITORIAL



Document File

AUTHOR	Oficina del dato
AREA	Datos y Analítica

Document Control Version

VERSION	AUTHOR	DATE	DESCRIPTION
1.0	Oficina del dato	15/12/2022	Impacto de la huelga de Letrados de la Administración de la Justicia 29 y 30 de noviembre, 14 y 15 de diciembre.
2.0	Oficina del dato	27/01/2023	Impacto de la huelga indefinida de Letrados de la Administración de la Justicia.
2.1	Oficina del dato	31/01/2023	Reordenación del documento y su índice. Inclusión de nuevos indicadores (acontecimientos, procedimientos incoados y repartidos, login Minerva, vistas e-Fidelius)
2.2	Oficina del dato	01/02/2023	Inclusión de nuevos campos en los Excel detallados. Se excluyen A.Nacional, T.Supremo y Asturias de los indicadores que refieren a Minerva
2.3	Oficina del dato	07/02/2023	Inclusión de comparativa de evolución semanal

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	METODOLOGÍA	2
3	IMPACTO HUELGA INICIAL	5
3.1	IMPACTO DE LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE	5
3.1.1	Resumen ejecutivo	5
3.1.2	Detalle de indicadores	6
3.2	IMPACTO DE LOS DÍAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE	8
3.2.1	Resumen ejecutivo	8
3.2.2	Detalle de indicadores	9
4	IMPACTO HUELGA INDEFINIDA	11
4.1	EVOLUCIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES	11
4.2	EVOLUCIÓN SEMANAL	12
4.3	IMPACTO DE LA SEMANA DEL 23/01/2023	14
4.3.1	Resumen ejecutivo	14
4.3.2	Detalle de indicadores (24/01/2023 - 27/01/2023)	15
4.4	IMPACTO DE LA SEMANA DEL 30/01/2023	17
4.4.1	Resumen ejecutivo	17
4.4.2	Productividad	19
4.4.3	Detalle de indicadores (30/01/2023 - 03/02/2023)	19
4.5	IMPACTO DE LA SEMANA DEL 06/02/2023	23
4.5.1	Resumen ejecutivo	23
4.5.2	Productividad	25
4.5.3	Detalle de indicadores (06/02/2023 - 10/02/2023)	26
4.6	IMPACTO DE LA SEMANA DEL 13/02/2023	29
4.6.1	Resumen ejecutivo	29
4.6.2	Productividad	31
4.6.3	Detalle de indicadores (13/02/2023 - 17/02/2023)	32
4.7	IMPACTO DE LA SEMANA DEL 20/02/2023	36
4.7.1	Resumen ejecutivo	36
4.7.2	Productividad	38
4.7.3	Detalle de indicadores (20/02/2023 - 24/02/2023)	40
4.8	IMPACTO DE LA SEMANA DEL 27/02/2023	44
4.8.1	Resumen ejecutivo	44
4.8.2	Productividad	46
4.8.3	Detalle de indicadores (27/02/2023 - 28/02/2023)	47

1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento se presentan las principales conclusiones sobre el impacto cuantitativo de la huelga de Letrados de la Administración de Justicia convocada para los días 29 y 30 de noviembre, y 14 y 15 de diciembre, así como la huelga indefinida iniciada el 24/01/2023. Para ello se ha efectuado el seguimiento de un conjunto de indicadores de la actividad judicial que realizan habitualmente los Letrados de forma directa, a través de un conjunto de indicadores obtenidos de los sistemas de información en los que se registra dicha actividad.

2 METODOLOGÍA

Se han realizado varias reuniones con responsable funcionales del MJU para identificar los indicadores más relevantes que puedan reflejar la actividad judicial realizada por los LAJ, de forma objetiva al tratarse de datos registrados y extraídos de distintos sistemas de información. Se ha llegado al consenso de analizar los siguientes indicadores:

- Resoluciones firmadas por LAJ en MINERVA
- Anotaciones realizadas en SIRAJ2
- Notificaciones efectuadas a través de LEXNET
- Mandamientos de pago realizados en la CDCJ
- Transferencias realizadas en la CDCJ
- Traspasos efectuados en la CDCJ
- Acontecimientos en MINERVA
- Procedimientos incoados en MINERVA
- Procedimientos repartidos en MINERVA
- Vistas e-Fidellus
- Login en Minerva
- Procedimientos exceso cabida y solicitudes copia EJE en Acceda

También se acordó y fijó que los días de referencia para realizar las comparativas serían:

Para los días de huelga de 2022:

- **22/11/2022:** para comparar los días de huelga 29/11/2022 y 14/12/2022
- **23/11/2022:** para comparar los días de huelga 30/11/2022 y 15/12/2022

Para los días de huelga de 2023:

- **16/01/2023 a 20/01/2023:** para comparar día a día el mismo día de la semana para cada semana de huelga.

Tras la recolección de datos de las distintas fuentes de información (Minerva, Siraj2, Lexnet, CDCJ), se ha elaborado un Excel "tipo" para que el resultado estadístico de los indicadores se plasme con la misma filosofía, facilitando así la lectura.

En cada Excel de indicador se presentan 3 pestañas de resultados:

- **CCAA:** estadísticas a nivel autonómico, así como estadísticas a nivel estatal.
- **PROVINCIA:** estadísticas a nivel provincial.
- **PARTIDO JUDICIAL:** estadísticas a nivel de partido judicial.

Cada tabla de resultados contiene las siguientes columnas comunes para los días de huelga de 2022:

Columna	Significado
22/11/2022	Volumetría del indicador para el día 22/11/2022
TLP: GREEN	2023/03/01 Informe Impacto de huelga de LAJ's

23/11/2022	Volumetría del indicador para el día 23/11/2022
29/11/2022	Volumetría del indicador para el día 29/11/2022
30/11/2022	Volumetría del indicador para el día 30/11/2022
14/12/2022	Volumetría del indicador para el día 14/12/2022
15/12/2022	Volumetría del indicador para el día 15/12/2022
DIF 29/11	Diferencia del indicador entre el día 29/11/2022 respecto del 22/11/2022
DIF 30/11	Diferencia del indicador entre el día 30/11/2022 respecto del 29/11/2023
DIF 14/12	Diferencia del indicador entre el día 14/12/2022 respecto del 22/11/2024
DIF 15/12	Diferencia del indicador entre el día 15/12/2022 respecto del 22/11/2025
%DIF 29/11	Porcentaje de crecimiento del indicador para el día 29/11/2022 respecto del 22/11/2022
%DIF 30/11	Porcentaje de crecimiento del indicador para el día 30/11/2022 respecto del 29/11/2023
%DIF 14/12	Porcentaje de crecimiento del indicador para el día 14/12/2022 respecto del 22/11/2024
%DIF 15/12	Porcentaje de crecimiento del indicador para el día 15/12/2022 respecto del 23/11/2025
%DIF 29/11+30/11	Porcentaje de crecimiento del indicador para los días 29/11/2022 y 30/11/2022 respecto del 22/11/2022 y 23/11/2022
%DIF 14/12+15/12	Porcentaje de crecimiento del indicador para los días 14/12/2022 y 15/12/2022 respecto del 22/11/2022 y 23/11/2022

Cada tabla de resultados contiene las siguientes columnas comunes para los días de huelga de 2023:

Columna	Significado
16/01/2023	Volumetría del indicador para el día 16/01/2023 (lunes de referencia)
17/01/2023	Volumetría del indicador para el día 17/01/2023 (martes de referencia)
18/01/2023	Volumetría del indicador para el día 18/01/2023 (miércoles de referencia)
19/01/2023	Volumetría del indicador para el día 19/01/2023 (jueves de referencia)
20/01/2023	Volumetría del indicador para el día 20/01/2023 (viernes de referencia)
Dd/mm/yyyy	Volumetría del indicador para el día dd/mm/yyyy (día de huelga indefinida)
DIF_L	Diferencia del indicador entre el lunes de huelga y el lunes de referencia
DIF_M	Diferencia del indicador entre el martes de huelga y el martes de referencia
DIF_X	Diferencia del indicador entre el miércoles de huelga y el miércoles de referencia
DIF_J	Diferencia del indicador entre el jueves de huelga y el jueves de referencia
DIF_V	Diferencia del indicador entre el viernes de huelga y el viernes de referencia
%DIF_L	Porcentaje de crecimiento del indicador entre el lunes de huelga y el lunes de referencia
%DIF_M	Porcentaje de crecimiento del indicador entre el martes de huelga y el martes de referencia
%DIF_X	Porcentaje de crecimiento del indicador entre el miércoles de huelga y el miércoles de referencia
%DIF_J	Porcentaje de crecimiento del indicador entre el jueves de huelga y el jueves de referencia
%DIF_V	Porcentaje de crecimiento del indicador entre el viernes de huelga y el viernes de referencia
%DIF SEMANAL	Porcentaje de crecimiento del indicador para la semana de huelga con respecto a la semana de referencia
%DIF PARCIAL (L-M)	Porcentaje de crecimiento del indicador para el acumulado del lunes y martes de la semana de huelga con respecto a los días equivalentes de la semana de referencia

%DIF PARCIAL (L-X)	Porcentaje de crecimiento del indicador para el acumulado del lunes , martes y miércoles de la semana de huelga con respecto a los días equivalentes de la semana de referencia
%DIF PARCIAL (L-J)	Porcentaje de crecimiento del indicador para el acumulado del lunes, martes, miércoles y jueves de la semana de huelga con respecto a los días equivalentes de la semana de referencia

Para facilitar la visualización rápida de los resultados, se presentan las variaciones porcentuales de cada indicador mediante el siguiente sistema de semaforización:

Semaforización	Significado
Rojo: de -50% a -100%	El día de huelga baja más de un 50% la actividad con respecto al día de referencia de la comparativa
Amarillo: de -15% a -50%	El día de huelga hay entre un 15% y un 50% menos de actividad que el día de referencia de la comparativa
Neutro: de 0% a -15%	El día de huelga hay hasta un 15% menos de actividad que el día de referencia de la comparativa
Verde: mayor a 0%	El día de huelga hay más actividad que el día de referencia de la comparativa
Gris: sin cálculo	Es imposible calcular el crecimiento por falta de datos

3.1.2 Detalle de indicadores

Los porcentajes indicados en este apartado se refieren a la suma de los días 29 y 30 de noviembre (días de huelga) respecto a la suma de los días 22 y 23 de noviembre (días de referencia).

3.1.2.1 Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva

Cabe recordar que Andalucía, Aragón, Cantabria, C.Valenciana, Galicia, Navarra, Canarias, Madrid, Cataluña y País Vasco no hacen uso de Minerva.

El promedio general en ambos días es del -44%.

La totalidad de las provincias, salvo Soria, han experimentado un descenso, lo cual refleja el impacto que ha tenido la huelga en este indicador.

La Rioja (-90%), Segovia (-85%) y Guadalajara (-81%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto. En Soria (+1%) y Melilla (-10%) apenas se ha visto una variación significativa.

La Audiencia Nacional ha subido un 2,5% y el Tribunal Supremo ha bajado un 13%.

3.1.2.2 Anotaciones realizadas en SIRAJ2

El promedio general en ambos días es del -28%.

A nivel autonómico, La Rioja (-89%) y Navarra (-64%) son las Comunidades Autónomas que mayor bajada han tenido.

El 80% de las provincias han tenido un descenso en la actividad, siendo La Rioja (-89%), Segovia (-87%) y Teruel (-84%) las provincias más afectadas por la huelga.

El Registro Central ha mantenido una actividad habitual.

3.1.2.3 Notificaciones efectuadas a través de LEXNET

Cabe destacar que Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco no hacen uso de Lexnet para el envío de notificaciones, por lo que no se tienen en consideración en este indicador.

El promedio general en ambos días es del -32%.

Todas las provincias, salvo Soria, tienen un descenso, lo cual pone de manifiesto el impacto de la huelga en este indicador.

A nivel autonómico, La Rioja destaca con un -84% de bajada.

La Rioja (-84%), Segovia (-80%) y Guadalajara (-70%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

3.1.2.4 Mandamientos de pago realizados en la CDCJ

El promedio general en ambos días es del -43%.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con el 95% de las provincias en descenso.

A nivel autonómico, La Rioja (-96%) y Melilla (-81%), son las Comunidades Autónomas donde el impacto ha sido más significativo. En Extremadura es donde menos bajada se produce con un -7%.

A nivel provincial, Segovia (-100%), La Rioja (-96%) y Guadalajara (-94%), son las provincias donde el impacto ha sido más significativo. En el otro lado de la balanza, Huesca (43%), Soria (20%) y Lugo (12%) han experimentado crecimiento.

3.1.2.5 Transferencias realizadas en la CDCJ

El promedio general en ambos días es del -39%.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con el 82% de las provincias en descenso.

Algunas provincias como no han tenido afectación en este indicador, como Soria o Cádiz que han sufrido incluso un aumento. A nivel provincial, Segovia, Melilla y La Rioja tienen descensos del -100%. *Sin embargo, hay varias provincias con un crecimiento positivo, como Soria o Cádiz.*

3.1.2.6 Traspasos efectuados en la CDCJ

El promedio general en ambos días es del -51%.

En general este indicador tiene cifras relativamente bajas, por lo que, al segmentarlo por Comunidades Autónomas o provincias, las de variaciones porcentuales pueden ser muy elevadas (positivas o negativas) siendo difícil realizar un diagnóstico.

3.2.2 Detalle de indicadores

Los porcentajes indicados en este apartado se refieren a la suma de los días 14 y 15 de diciembre (días de huelga) respecto a la suma de los días 22 y 23 de noviembre (días de referencia).

3.2.2.1 Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva

Cabe recordar que Andalucía, Aragón, Cantabria, C.Valenciana, Galicia, Navarra, Canarias, Madrid, Cataluña y País Vasco no hacen uso de Minerva.

El promedio general en ambos días es del -40%.

La totalidad de las provincias, salvo Melilla (5%) y Soria (0%), han experimentado un descenso, siendo las más destacadas Segovia (-96%), Guadalajara (-86%) y La Rioja (-85%).

Respecto a los Órganos Centrales, La Audiencia Nacional ha bajado un 4% y el Tribunal Supremo ha bajado un 11%.

3.2.2.2 Anotaciones realizadas en SIRAJ2

El promedio general en ambos días es del -27,5%.

A nivel autonómico, La Rioja (-59%) es la Comunidad Autónoma con mayor descenso.

El 80% de las provincias han tenido un descenso en la actividad, siendo Segovia (-98%), Guadalajara (-82%) y Ávila (-78%) las provincias más afectadas por la huelga.

El Registro Central ha mantenido una actividad habitual.

3.2.2.3 Notificaciones efectuadas a través de LEXNET

Cabe destacar que Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco no hacen uso de Lexnet para el envío de notificaciones, por lo que no se tienen en consideración en este indicador.

El promedio general en ambos días es del -26,3%.

A nivel autonómico, La Rioja (-75%), Canarias (-51%) y Ceuta (-50%) son las Comunidades Autónomas donde más descenso se produce.

A nivel provincial, Segovia (-75%), La Rioja (-75%) y Guadalajara (-68%) son las provincias con un descenso más significativo, mientras que Palencia (6%), Soria (5%) y Melilla (4,5%), son las únicas provincias con crecimiento.

3.2.2.4 Mandamientos de pago realizados en la CDCJ

El promedio general en ambos días es del -24%.

El 80% de las provincias en descenso.

A nivel autonómico, La Rioja (-89%), Ceuta (-80%) y Murcia (-51%), son las Comunidades Autónomas donde el impacto ha sido más significativo. Melilla, Cantabria y Asturias han experimentado un incremento.

A nivel provincial, Segovia (-100%), La Rioja (-89%) y Guadalajara (-86%), son las provincias donde el impacto ha sido más significativo. Melilla (58%), Salamanca (53%) y Huesca (45%) han experimentado crecimiento.

Caso llamativo es el de la provincia de Barcelona (que junto con Madrid son las provincias con más volumen), que ha experimentado un aumento de casi 5%.

3.2.2.5 Transferencias realizadas en la CDCJ

El promedio general en ambos días es del -15%.

El 62% de las provincias está en descenso, lo cual quiere decir que 20 provincias tienen crecimiento positivo.

A nivel autonómico, I. Baleares (63%), Ceuta (63%) y C. La Mancha (-58%) lideran las bajadas.

A nivel provincial, Albacete, Ourense y Teruel tienen descensos que rondan el -90%.

3.2.2.6 Traspasos efectuados en la CDCJ

El promedio general en ambos días es del -40%.

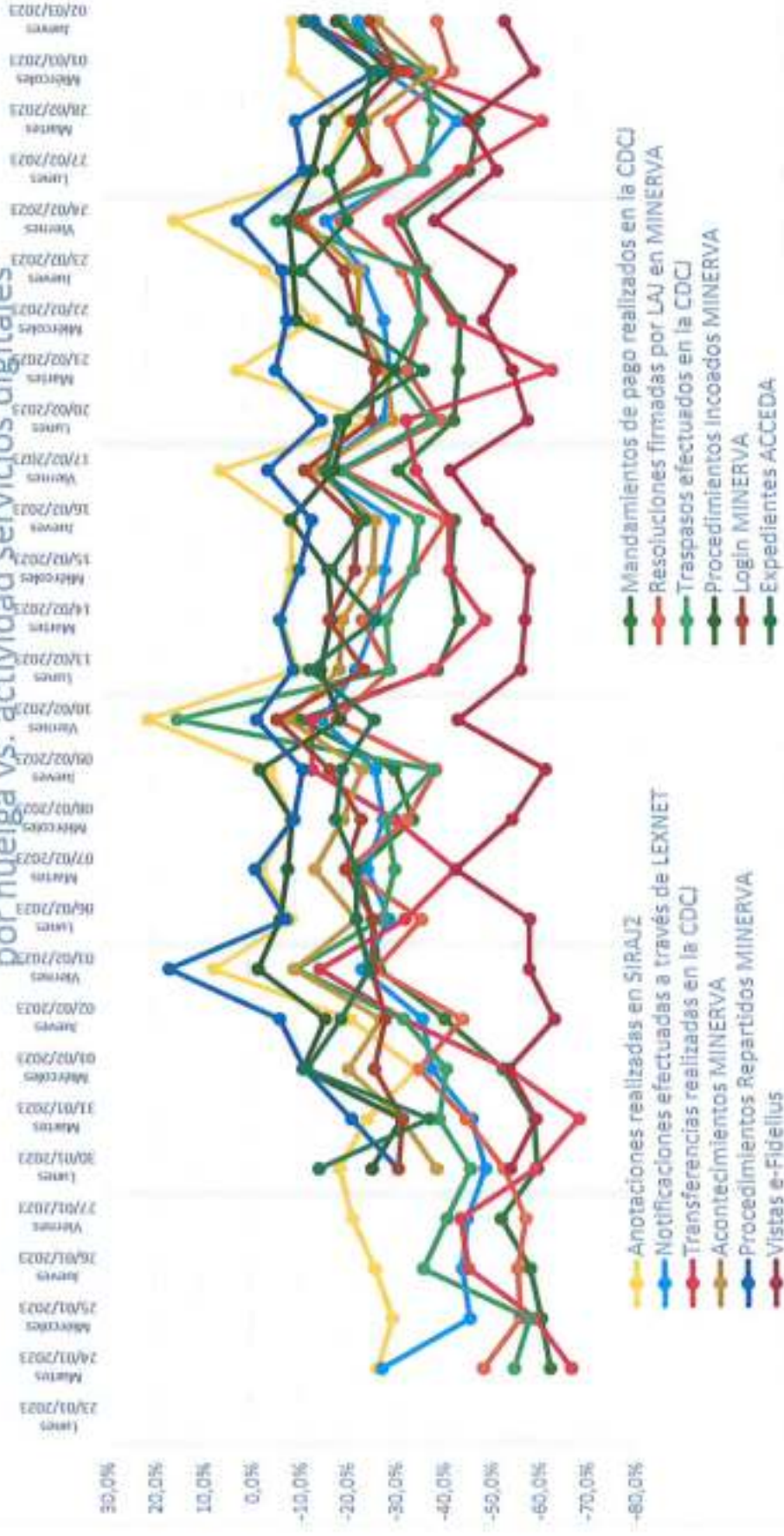
En general este indicador tiene cifras relativamente bajas, por lo que, al segmentarlo por Comunidades Autónomas o provincias, las de variaciones porcentuales pueden ser muy elevadas (positivas o negativas) siendo difícil realizar un diagnóstico.

4 IMPACTO HUELGA INDEFINIDA

4.1 EVOLUCIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES

Comparativa reducción de personal

por huelga vs. actividad servicios digitales



4.2 EVOLUCIÓN SEMANAL

Tabla resumen con el acumulado semanal de los indicadores y por variación con respecto a la semana de referencia:

Tipo de actividad		Acumulado Indicadores										Diferencias				Variaciones				
Acumulado Semanal Referencia	Acumulado Semanal 1	Acumulado Semanal 2	Acumulado Semanal 3	Acumulado Semanal 4	Acumulado Semanal 5	Acumulado Semanal 6	Acumulado Semanal 7	Acumulado Semanal 8	Acumulado Semanal 9	Acumulado Semanal 10	Diferencia Semanal 1	Diferencia Semanal 2	Diferencia Semanal 3	Diferencia Semanal 4	Diferencia Semanal 5	Diferencia Semanal 6	Diferencia Semanal 7	Diferencia Semanal 8	Diferencia Semanal 9	
17/01/2023	20/01/2023	23/01/2023	26/01/2023	29/01/2023	31/01/2023	03/02/2023	05/02/2023	08/02/2023	11/02/2023	14/02/2023	17/01/2023	20/01/2023	23/01/2023	26/01/2023	29/01/2023	31/01/2023	03/02/2023	05/02/2023	08/02/2023	11/02/2023
Análisis																				
Reclamaciones firmadas por LAJ en MONEXIA																				
Atendimientos MONEXIA																				
Procedimientos iniciados MONEXIA																				
Procedimientos Aguardados MONEXIA																				
Atendimientos recibidos en MONEXIA																				
Pagos de ejecución de cuentas a recibir en MONEXIA																				
Votos e ingresos																				
Lugar MONEXIA																				
Monto de pago recibidos en la CUC																				
Transferencias realizadas en la CUC																				
Traspasos efectuados en la CUC																				
Depósitos ACCION																				

Tabla semana con la comparativa inter semanal del periodo de huelga:

Categoría		Semana 2 vs Semana 1			Semana 3 vs Semana 2			Semana 4 vs Semana 3			Semana 5 vs Semana 4		
Tipo de actividad	Fecha de ejecución	Acumulado o Semana 1 Huelga	Acumulado o Semana 2 vs Semana 1 Huelga	Diferencia Semana 2 vs Semana 1 Huelga	Variedad n Semana 1 Huelga	Acumulado o Semana 3 Huelga	Acumulado o Semana 2 Huelga	Diferencia Semana 3 vs Semana 2 Huelga	Variedad n Semana 2 Huelga	Acumulado o Semana 4 Huelga	Acumulado o Semana 3 Huelga	Diferencia Semana 4 vs Semana 3 Huelga	Variedad n Semana 3 Huelga
		24/01/2023 3- 27/01/2023 3	31/01/2023 3- 03/02/2023 3	30/01/2023 3- 03/02/2023 3	06/02/2023 3- 10/02/2023 3	13/02/2023 3- 17/02/2023 3	20/02/2023 3- 24/02/2023 3	27/02/2023 3- 03/03/2023 3	06/03/2023 3- 10/03/2023 3	13/03/2023 3- 17/03/2023 3	20/03/2023 3- 24/03/2023 3	27/03/2023 3- 03/04/2023 3	06/04/2023 3- 10/04/2023 3
Ámbito													
Resoluciones firmadas por CAJ en MINERVA	Territorio SGP MINERVA (de TS, AM, Asturias)	109.954	183.460	33.135	35,0%	160.966	189.011	28.045	17,4%	187.828	179.950	-7.878	-4,1%
	Territorio SGP MINERVA (de TS, AM, Asturias)												
Acreditamientos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (de TS, AM, Asturias)	893.603	993.264	105.401	11,9%	1.318.899	1.318.899	0	0,0%	1.318.899	1.215.111	-103.788	-8,5%
	Territorio SGP MINERVA (de TS, AM, Asturias)												
Procedimientos Incoados MINERVA	Territorio SGP MINERVA (de TS, AM, Asturias)	15.368	15.188	-2.217	-17,2%	33.735	25.949	-7.786	-23,1%	24.111	25.740	1.629	6,8%
	Territorio SGP MINERVA (de TS, AM, Asturias)												
Procedimientos Reportados MINERVA	Territorio SGP MINERVA (de TS, AM, Asturias)	20.964	33.542	3.188	15,7%	38.460	28.888	-9.572	-24,9%	18.973	20.378	1.405	7,4%
	Territorio SGP MINERVA (de TS, AM, Asturias)												
Acreditaciones realizadas en SINAL2	TOTAL ESTATAL	28.027	91.267	9.210	11,4%	40.787	48.690	7.703	18,9%	45.118	45.811	693	1,5%
Notificaciones efectuadas e ingresos de LONNET	Territorio LONNET	894.479	740.301	-63.888	-7,1%	885.336	1.081.344	205.208	23,3%	1.085.544	1.083.338	-2.206	-0,2%
	Territorio LONNET												
Vistas e Fichas	Territorio SGP MINERVA	3.087	1.297	-750	-24,5%	2.954	3.296	342	11,6%	3.296	3.194	-102	-3,1%
	Territorio SGP MINERVA												
Logos MINERVA	Territorio SGP MINERVA	1.600	1.600	0	0,0%	2.066	2.250	184	8,9%	2.250	2.219	-31	-1,4%
	Territorio SGP MINERVA												
Muestreos de agua realizados en la CDCI	TOTAL ESTATAL	30.966	27.030	-6.074	-20,0%	82.707	48.304	-34.403	-41,6%	18.305	18.305	0	0,0%
	TOTAL ESTATAL												
Traspasos realizados en la CDCI	TOTAL ESTATAL	3.479	6.517	3.038	88,2%	8.032	11.477	3.445	42,9%	11.477	9.299	-2.178	-19,0%
	TOTAL ESTATAL												
Traspasos efectuados en la CDCI	TOTAL ESTATAL	833	3.030	2.197	26,4%	1.338	1.540	202	15,1%	1.444	1.444	0	0,0%
	TOTAL ESTATAL												
Ejecuciones ACCIDA		2.894	3.699	325	11,2%	5.409	5.372	-37	-0,7%	5.444	5.444	0	0,0%

4.3 IMPACTO DE LA SEMANA DEL 23/01/2023

4.3.1 Resumen ejecutivo

Tipo de actividad	Actividad	Resumen de ingresos										Resumen de gastos										Resumen de resultados										
		Resumen de ingresos										Resumen de gastos										Resumen de resultados										
		Jan-2022	Feb-2022	Mar-2022	Abr-2022	May-2022	Jun-2022	Jul-2022	Ago-2022	Sep-2022	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Ene-2023	Feb-2023	Mar-2023	Abr-2023	May-2023	Jun-2023	Jul-2023	Ago-2023	Sep-2023	Oct-2023	Nov-2023	Dic-2023	Ene-2024	Feb-2024	Mar-2024	Abr-2024	May-2024	Jun-2024	
Venta de productos	Venta de productos	1000000	1200000	1500000	1800000	2000000	2200000	2500000	2800000	3000000	3200000	3500000	3800000	4000000	4200000	4500000	4800000	5000000	5200000	5500000	5800000	6000000	6200000	6500000	6800000	7000000	7200000	7500000	7800000	8000000	8200000	
		1000000	1200000	1500000	1800000	2000000	2200000	2500000	2800000	3000000	3200000	3500000	3800000	4000000	4200000	4500000	4800000	5000000	5200000	5500000	5800000	6000000	6200000	6500000	6800000	7000000	7200000	7500000	7800000	8000000	8200000	
Servicios de consultoría	Servicios de consultoría	500000	600000	700000	800000	900000	1000000	1100000	1200000	1300000	1400000	1500000	1600000	1700000	1800000	1900000	2000000	2100000	2200000	2300000	2400000	2500000	2600000	2700000	2800000	2900000	3000000	3100000	3200000	3300000	3400000	3500000
		500000	600000	700000	800000	900000	1000000	1100000	1200000	1300000	1400000	1500000	1600000	1700000	1800000	1900000	2000000	2100000	2200000	2300000	2400000	2500000	2600000	2700000	2800000	2900000	3000000	3100000	3200000	3300000	3400000	3500000
Licencias de software	Licencias de software	300000	350000	400000	450000	500000	550000	600000	650000	700000	750000	800000	850000	900000	950000	1000000	1050000	1100000	1150000	1200000	1250000	1300000	1350000	1400000	1450000	1500000	1550000	1600000	1650000	1700000	1750000	1800000
		300000	350000	400000	450000	500000	550000	600000	650000	700000	750000	800000	850000	900000	950000	1000000	1050000	1100000	1150000	1200000	1250000	1300000	1350000	1400000	1450000	1500000	1550000	1600000	1650000	1700000	1750000	1800000
Mantenimiento de equipos	Mantenimiento de equipos	200000	250000	300000	350000	400000	450000	500000	550000	600000	650000	700000	750000	800000	850000	900000	950000	1000000	1050000	1100000	1150000	1200000	1250000	1300000	1350000	1400000	1450000	1500000	1550000	1600000	1650000	1700000
		200000	250000	300000	350000	400000	450000	500000	550000	600000	650000	700000	750000	800000	850000	900000	950000	1000000	1050000	1100000	1150000	1200000	1250000	1300000	1350000	1400000	1450000	1500000	1550000	1600000	1650000	1700000

4.3.2 Detalle de indicadores (24/01/2023 - 27/01/2023)

Los porcentajes indicados en este apartado se refieren a la suma de los días 24 al 27 de enero (días de huelga) respecto a la suma de los días 17 al 20 de enero (días de referencia).

4.3.2.1 Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva

Cabe recordar que Andalucía, Aragón, Cantabria, C.Valenciana, Galicia, Navarra, Canarias, Madrid, Cataluña y País Vasco no hacen uso de Minerva.

El promedio general de estos días es del -54,5%.

La totalidad de las provincias han experimentado un descenso, lo cual refleja el impacto que ha tenido la huelga en este indicador.

Segovia (-88,5%), Guadalajara (-87%) La Rioja (-84%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto. Las provincias con menor impacto son Soria (-4,6%) y Salamanca (-18%).

* Por problemas técnicos, no hay datos de la Audiencia Nacional y Tribunal Supremo para los días 19 y 20 de enero.

4.3.2.2 Anotaciones realizadas en SIRAJ2

El promedio general de los días de huelga de esta semana es del -26,2%.

A nivel autonómico, Melilla (-75,5%), Cantabria (-61%) y La Rioja (-51,5%) son las Comunidades Autónomas con mayor descenso.

El 80% de las provincias han tenido un descenso en la actividad, siendo Ourense (-80,5%), Guadalajara (-57,5%) y Alicante (-62,5%) las provincias más afectadas por la huelga (además de la ya mencionada Melilla).

El Registro Central ha bajado su actividad habitual en torno al -11%.

4.3.2.3 Notificaciones efectuadas a través de LEXNET

Cabe destacar que Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco no hacen uso de Lexnet para el envío de notificaciones, por lo que no se tienen en consideración en este indicador.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -40,5%.

Todas las provincias, salvo Soria (+1,5%), tienen un descenso, lo cual pone de manifiesto el impacto de la huelga en este indicador.

A nivel autonómico, La Rioja destaca con un -79% de bajada.

Guadalajara (-84,5%), Segovia (-83%) y La Rioja (-79%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

4.3.2.4 Mandamientos de pago realizados en la CDCJ

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -59%.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con todas las provincias en descenso, salvo Soria (aunque no es comparable por su baja actividad).

A nivel autonómico, La Rioja (-99%), Melilla (-88%) y R. de Murcia (-88%), son las Comunidades Autónomas donde el impacto ha sido más significativo. En las I. Baleares es donde menos bajada se produce con un -29,5%.

A nivel provincial, Segovia (-99,5%), La Rioja (-99%), y Guadalajara (-91,5%), son las provincias donde el impacto ha sido más significativo.

4.3.2.5 Transferencias realizadas en la CDCJ

El promedio general en ambos días es del -56,5%.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con el 90% de las provincias en descenso.

Cabe destacar Cuenca, C.Real, Ourense, La Rioja, Zamora y Ávila como provincias con mayor descenso, superando todas ellas el -90%.

4.3.2.6 Traspasos efectuados en la CDCJ

El promedio general en ambos días es del -45,5%.

En general este indicador tiene cifras relativamente bajas, por lo que, al segmentarlo por Comunidades Autónomas o provincias, las de variaciones porcentuales pueden ser muy elevadas (positivas o negativas) siendo difícil realizar un diagnóstico.

4.4 IMPACTO DE LA SEMANA DEL 30/01/2023

4.4.1 Resumen ejecutivo

[illegible]

MEDIA ARITMÉTICA RECORRIDOS	-48.2%	-41.6%	-33.8%	-25.7%	-14.4%	-1.6%
-----------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	-------

4.4.2 Productividad

La actividad se está midiendo con respecto a la semana de referencia (semana del 16 enero) tomando la población de LAJ's de esa semana como la referida en la semana del 30 de enero menos un 10% asumido como de permiso.

RESUMEN TASAS		Productividad (semana 30/01/2023)				
Tipo de actuación	Ámbito	Lunes huelga	Martes huelga	Miércoles huelga	Jueves huelga	Viernes huelga
Fecha de referencia		30/01/2023	31/01/2023	01/02/2023	02/02/2023	03/02/2023
% Tasa variación de Resoluciones firmadas por LAJ en MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	-18%	-9%	-16%	-18,5	+6,3
% Tasa variación de Acontecimientos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	+7%	+13%	+4%	+6,5	+30,9
% Tasa variación de Procedimientos Incoados MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	+31%	+13%	+17%	+23,8	+41,8
% Tasa variación de Procedimientos Repartidos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	+21%	+30%	+16%	+37,8	+68,6
% Tasa variación de Anotaciones realizadas en SIRAJ2	TOTAL ESTATAL	+38%	+20%	-2%	+12,7	+51,3
% Tasa variación de Notificaciones efectuadas a través de LEXNET	Territorio LEXNET	-13%	-15%	-13%	-8,6	+8,4
% Tasa variación de Vistas e-Fidellus	Territorio SGP MINERVA	-22%	-35%	-49%	-46,5	-21,6
% Tasa de Mandamientos de pago realizados en la CDCJ	TOTAL ESTATAL	-32%	-35%	-34%	-15,0	+3,1
% Tasa de Transferencias realizadas en la CDCJ	TOTAL ESTATAL	-31%	-50%	-35%	-2,6	+21,0
% Tasa de Traspasos efectuados en la CDCJ	TOTAL ESTATAL	-9%	-4%	-17%	-2,4	+28,2

4.4.3 Detalle de indicadores (30/01/2023 – 03/02/2023)

Los porcentajes indicados en este apartado se refieren a los días desde el 30 de enero al 3 de febrero (días de huelga) respecto a la suma de los días equivalentes de la semana del 16 de enero (días de referencia).

Se excluyen la Audiencia Nacional, Tribunal Supremo y Asturias de los siguientes indicadores referidos a Minerva, teniendo en cuenta el resto de C. Autónomas donde opera Minerva:

- Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva
- Acontecimientos en Minerva
- Procedimientos incoados en Minerva
- Procedimientos repartidos en Minerva

4.4.3.1 Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva

El promedio general de estos días es del -41,0%.

La totalidad de las CCAA, excepto Baleares, han experimentado un descenso, lo cual refleja el impacto que ha tenido la huelga en este indicador.

Guadalajara (-86,6%), Segovia (-89,8%) y La Rioja (-83,1%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto. Las provincias de Baleares (+2,9%) y Soria (+5,3%) muestran un ligero aumento de la actividad.

4.4.3.2 Acontecimientos en Minerva

El promedio general de estos días es del -25,7%.

Las provincias con mayor descenso son han experimentado un descenso, siendo La Rioja (-67,1%) y Guadalajara (-64,5%). Las provincias de Baleares, Salamanca y Soria muestran un ligero aumento de la actividad.

4.4.3.3 Procedimientos incoados en Minerva

Madrid, Cataluña y País Vasco no hacen uso de Minerva.

El promedio general de estos días es del -21,0%.

La mayoría de las provincias han experimentado un descenso, siendo La Rioja (-70,3), Melilla (-69,1%) y Guadalajara (-51,5%) las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto. Cuenca, Cáceres, Zamora, y Ceuta han experimentado crecimiento.

4.4.3.4 Procedimientos repartidos en Minerva

El promedio general de estos días es del -16,7%.

La Rioja (62,8%) y Melilla (-54,1%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto. Cuenca, Cáceres, Salamanca , Baleares y Zamora han experimentado crecimiento.

4.4.3.5 Anotaciones realizadas en SIRAJ2

El promedio general de los días de huelga de esta semana es del -18,0%.

A nivel autonómico, Melilla (-69,8%) y Cantabria (-49,8%) son las Comunidades Autónomas con mayor descenso.

El 70% de las provincias han tenido un descenso en la actividad, siendo Cuenca (-78,1%), Melilla (69,8%) y Álava (-67,5%) las provincias más afectadas por la huelga.

El Registro Central ha bajado su actividad habitual en torno al -9%.

4.4.3.6 Notificaciones efectuadas a través de LEXNET

Cabe destacar que Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco no hacen uso de Lexnet para el envío de notificaciones, por lo que no se tienen en consideración en este indicador.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -39,2%.

Todas las provincias acusan descenso, lo cual pone de manifiesto el impacto de la huelga en este indicador.

A nivel autonómico, La Rioja destaca con un -81,0% de bajada. El menor descenso se produce en I. Baleares con un -16,0%.

La Rioja (-78,8%), Guadalajara (-85,0%) y Segovia (-85,6%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

4.4.3.7 Vistas e-Fidelius

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -58,7%.

Todas las provincias acusan descenso, lo cual pone de manifiesto el impacto de la huelga en este indicador.

A nivel autonómico, Murcia con un -77,4% es la comunidad con mayor descenso.

Cáceres (-93,8%), Segovia (-91,3%) y Guadalajara (-88,9%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

4.4.3.8 Login Minerva

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -26,1%.

Todas las provincias acusan descenso, lo cual pone de manifiesto el impacto de la huelga en este indicador.

A nivel autonómico, Melilla con un -56,0% es la comunidad con mayor descenso.

Valladolid (-59,0%) y Melilla (-56,0%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

4.4.3.9 Mandamientos de pago realizados en la CDCJ

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -53,8%.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con todas las provincias en descenso, salvo Soria y Lugo.

A nivel autonómico, todas las CCAA muestran descenso. La Rioja (-98,9%) y Melilla (-80,0%) son las Comunidades Autónomas donde el impacto ha sido más significativo. En Ceuta es donde menos bajada se produce con un -32,2%.

A nivel provincial, Segovia, La Rioja y Guadalajara prácticamente no presentan actividad.

4.4.3.10 Transferencias realizadas en la CDCJ

El promedio general de descenso es del -50,8%.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con el 90% de las provincias en descenso. A nivel autonómico, todas las comunidades reflejan un descenso en su actividad, excepto Baleares y Ceuta.

Segovia, La Rioja, Orense, Álava y C. Real superan el 90% de bajada.

4.4.3.11 Traspasos efectuados en la CDCJ

El promedio general de descenso es del -36,0%.

En general este indicador tiene cifras relativamente bajas, por lo que, al segmentarlo por Comunidades Autónomas o provincias, las variaciones porcentuales pueden ser muy elevadas (positivas o negativas) siendo difícil realizar un diagnóstico.

4.5.2 Productividad

La actividad se está midiendo con respecto a la semana de referencia (semana del 16 enero) tomando la población de LAJ's de esa semana como la referida en la semana del 6 de febrero menos un 10% asumido como de permiso.

RESUMEN TASAS		Productividad (semana 06/02/2023)				
Tipo de actuación	Ámbito	Lunes huelga	Martes huelga	Miércoles huelga	Jueves huelga	Viernes huelga
Fecha de referencia		06/02/2023	07/02/2023	08/02/2023	09/02/2023	10/02/2023
Tasa de Resoluciones firmadas por LAJ en MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	-17,0%	-0,4%	-15,9%	-22,1%	9,5%
Tasa de Acontecimientos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	1,6%	9,5%	1,2%	-2,8%	23,3%
Tasa de Procedimientos Incoados MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	22,1%	17,3%	12,4%	15,9%	8,7%
Tasa de Procedimientos Repartidos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	23,5%	27,1%	14,4%	14,0%	32,3%
Tasa de Anotaciones realizadas en SIRAUZ	TOTAL ESTATAL	19,0%	24,5%	15,5%	18,8%	57,2%
Tasa de Notificaciones efectuadas a través de LEXNET	Territorio LEXNET	-4,9%	-0,5%	-5,4%	-4,7%	10,4%
Tasa de Vistos e-Fidellus	Territorio SGP MINERVA	-38,1%	-26,9%	-41,4%	-50,3%	-26,4%
Tasa de Mandamientos de pago realizados en la CDCJ	TOTAL ESTATAL	-0,6%	2,1%	-13,6%	-9,9%	16,0%
Tasa de Transferencias realizadas en la CDCJ	TOTAL ESTATAL	-9,8%	-25,1%	-8,6%	12,8%	13,3%
Tasa de Traspasos efectuados en la CDCJ	TOTAL ESTATAL	-3,2%	-8,0%	-6,3%	-20,1%	49,8%

4.5.3 Detalle de indicadores (06/02/2023 – 10/02/2023)

Los porcentajes indicados en este apartado se refieren a los días desde el 6 de febrero al 10 de febrero (días de huelga) respecto a la suma de los días equivalentes de la semana del 16 de enero (días de referencia).

Se excluyen la Audiencia Nacional, Tribunal Supremo y Asturias de los siguientes indicadores referidos a Minerva, teniendo en cuenta el resto de C. Autónomas donde opera Minerva:

- *Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva*
- *Acontecimientos en Minerva*
- *Procedimientos incoados en Minerva*
- *Procedimientos repartidos en Minerva*

4.5.3.1 Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva

El promedio general de estos días es del -30,7%.

Prácticamente la totalidad de las CCAA han experimentado un descenso, con La Rioja a la cabeza con un -79,3%. Baleares refleja un ascenso del +18%.

Segovia (-86,8%), Guadalajara (-72,7%), y La Rioja (-79,3%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto. Las provincias de Burgos (+22,2%), Baleares (+18,1%), Soria (+28,4%), Salamanca (+9,2%) y Palencia (+8,8%) muestran aumento de la actividad.

4.5.3.2 Acontecimientos en Minerva

El promedio general de estos días es del -18,4%.

La totalidad de las CCAA han experimentado un descenso, excepto Baleares con un -21,2%.

Las provincias con mayor descenso son Guadalajara (-56,7%), La Rioja (-63,1%) y Segovia (-51,3%).

4.5.3.3 Procedimientos incoados en Minerva

El promedio general de estos días es del -9,1%.

Las provincias que han experimentado un mayor descenso son Guadalajara (-37,9%), Valladolid (-47,6%), La Rioja (-51,4%).

4.5.3.4 Procedimientos repartidos en Minerva

El promedio general es del -6,5%.

Valladolid (-47,4%), Melilla (-34,3%) y Burgos (-24,5%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto.

4.5.3.5 Anotaciones realizadas en SIRAJ2

El promedio general de los días de huelga de esta semana es del -2,5%.

A nivel autonómico, las CCAA que muestran un mayor descenso de actividad son Cantabria (-37%), Asturias (-31,6%) y La Rioja (-71,4%). Baleares, Melilla, Ceuta, Cataluña y Andalucía muestran incremento de la actividad.

Cuenca (-78,8%), Teruel (-60,4%) y Zamora (-65,8%) son las provincias más afectadas por la huelga. El Registro Central ha experimentado un crecimiento en su actividad habitual del +2,6%.

4.5.3.6 Notificaciones efectuadas a través de LEXNET

Cabe destacar que Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco no hacen uso de Lexnet para el envío de notificaciones, por lo que no se tienen en consideración en este indicador.

El promedio general es del -25,4%.

A nivel autonómico, La Rioja destaca con un -74,8% de bajada y Baleares con un +17% de subida.

La Rioja (-74,8%), Guadalajara (-68,5%) y Segovia (-86,5%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga. Soria con un +29,5% lidera las 10 provincias que tienen un crecimiento positivo.

4.5.3.7 Vistas e-Fideliús

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -54%.

Todas las provincias acusan descenso, lo cual pone de manifiesto el impacto de la huelga en este indicador.

A nivel autonómico, Murcia con un -66,8% es la comunidad con mayor descenso.

Guadalajara (-86,7%), Segovia (-85,6%) y Valladolid (-73,8%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

4.5.3.8 Login Minerva

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -19,5%.

A nivel autonómico, Ceuta con un -32,4% es la comunidad con mayor descenso.

Valladolid (-57,8%) y Toledo (-46,6%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

4.5.3.9 Mandamientos de pago realizados en la CDCJ

El promedio general es del -26,1%.

A nivel autonómico, todas las CCAA muestran descenso, excepto Cataluña (+6,7%). La Rioja (-98,7%), Murcia (-75%) y C. La Mancha (-55%) son las Comunidades Autónomas donde el impacto ha sido más significativo.

A nivel provincial, Segovia y La Rioja prácticamente no presentan actividad. Sin embargo, experimentan crecimientos las provincias de Lugo (+50%), Soria (+159%), Burgos (+129%) y Guipúzcoa (+58,6%).

4.5.3.10 Transferencias realizadas en la CDCJ

El promedio general de descenso es del -29,7%.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con el 70% de las provincias en descenso. A nivel autonómico, todas las comunidades reflejan un descenso en su actividad, excepto Melilla, Ceuta, Baleares, Cataluña y Extremadura. La Rioja, Segovia, Álava y C. Real prácticamente no presentan actividad. Sin embargo, el 30% de las provincias muestran crecimiento siendo éste significativo en Soria (+495%) y Salamanca (+247%).

4.5.3.11 Traspasos efectuados en la CDCJ

El promedio general de descenso es del -25,4%.

En general este indicador tiene cifras relativamente bajas, por lo que, al segmentarlo por Comunidades Autónomas o provincias, las variaciones porcentuales pueden ser muy elevadas (positivas o negativas) siendo difícil realizar un diagnóstico.

4.6 IMPACTO DE LA SEMANA DEL 13/02/2023

4.6.1 Resumen ejecutivo

Cuentas Muestreo		Riesgo alto comparativo				Riesgo moderado huelga (semana 13/02/2023)				Diferencia (semana 13/02/2023)				Diferencia (semana 13/02/2023)				Diferencia (semana 13/02/2023)			
Tipo de actividad	Análisis	Riesgo alto comparativo				Riesgo moderado huelga (semana 13/02/2023)				Diferencia (semana 13/02/2023)				Diferencia (semana 13/02/2023)				Diferencia (semana 13/02/2023)			
		Justicia a compare	Morales a compare	Arteses a compare	Morales a compare	Justicia a compare	Morales a compare	Arteses a compare	Morales a compare	Diferencia a compare	Diferencia a compare	Diferencia a compare	Diferencia a compare	Diferencia a compare	Diferencia a compare	Diferencia a compare	Diferencia a compare	Diferencia a compare	Diferencia a compare		
14/02/23		13/02/23	12/02/23	11/02/23	14/02/23	13/02/23	12/02/23	11/02/23	14/02/23	13/02/23	12/02/23	11/02/23	14/02/23	13/02/23	12/02/23	11/02/23	14/02/23	13/02/23	12/02/23	11/02/23	
Forma de ejecución	Terceros SEP	54.576	51.316	59.805	58.448	48.969	58.395	58.742	59.895	64.876	64.876	64.876	64.876	64.876	64.876	64.876	64.876	64.876	64.876	64.876	
	Resoluciones firmadas por LAJ en MINERVA	341.589	326.807	345.899	345.426	287.386	275.134	285.337	291.344	244.706	227.603	227.603	227.603	227.603	227.603	227.603	227.603	227.603	227.603	227.603	
	Asesoramiento MINERVA	5.093	5.969	5.112	5.363	3.043	5.129	4.894	5.294	4.969	4.969	4.969	4.969	4.969	4.969	4.969	4.969	4.969	4.969	4.969	
	Procedimientos Iniciales MINERVA	7.047	8.418	8.418	8.383	8.389	8.394	8.319	8.341	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	
Forma de ejecución	Terceros SEP	12.723	9.549	15.575	9.476	7.701	10.475	9.122	9.644	8.312	8.312	8.312	8.312	8.312	8.312	8.312	8.312	8.312	8.312	8.312	
	Resoluciones firmadas por LAJ en MINERVA	285.436	303.352	304.367	301.514	261.417	323.842	274.484	274.143	207.293	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	
	Asesoramiento MINERVA	1.441	1.713	1.792	1.841	814	813	712	793	817	817	817	817	817	817	817	817	817	817	817	
	Procedimientos Iniciales MINERVA	380	318	352	345	444	444	427	444	444	444	444	444	444	444	444	444	444	444	444	
Forma de ejecución	Terceros SEP	14.208	14.712	14.019	12.806	9.866	8.112	8.135	8.045	7.196	6.425	6.425	6.425	6.425	6.425	6.425	6.425	6.425	6.425	6.425	
	Resoluciones firmadas por LAJ en MINERVA	5.704	4.436	3.809	2.734	2.095	3.399	2.218	1.886	1.505	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	
	Asesoramiento MINERVA	479	681	681	425	265	816	816	816	375	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	
	Procedimientos Iniciales MINERVA	875	946	946	893	725	715	689	731	947	902	902	902	902	902	902	902	902	902	902	
TOTAL EJECUTIVO		285.436	303.352	304.367	301.514	261.417	323.842	274.484	274.143	207.293	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	221.336	
TOTAL EJECUTIVO		5.704	4.436	3.809	2.734	2.095	3.399	2.218	1.886	1.505	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	1.543	
TOTAL EJECUTIVO		479	681	681	425	265	816	816	816	375	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	
TOTAL EJECUTIVO		875	946	946	893	725	715	689	731	947	902	902	902	902	902	902	902	902	902	902	

MÉTRICA DE IMPACTO INICIALES					
	-26.375	-32.775	-28.025	-28.775	-32.225
					-34.875

4.6.2 Productividad

La actividad se está midiendo con respecto a la semana de referencia (semana del 16 enero) tomando la población de LAJ's de esa semana como la referida en la semana del 13 de febrero menos un 10% asumido como de permiso.

CINQUENA JUNTA		Productividad (Semana 13/02/2023)				
Tipo de actuación	Ámbito	Lunes huelga	Martes huelga	Miércoles huelga	Jueves huelga	Viernes huelga
Fecha de referencia		13/02/2023	14/02/2023	15/02/2023	16/02/2023	17/02/2023
Tasa de Resoluciones firmadas por LAJ en MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Azules)	-13,5%	-0,5%	-17,3%	-24,5%	10,0%
Tasa de Acontecimientos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Azules)	3,7%	5,1%	-7,0%	-5,6%	17,8%
Tasa de Procedimientos Incoados MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Azules)	6,1%	8,1%	4,5%	18,8%	12,7%
Tasa de Procedimientos Repartidos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Azules)	16,3%	22,3%	15,4%	14,4%	32,0%
Tasa de Anotaciones realizadas en SIRAUI	TOTAL ESTATAL	11,8%	13,7%	15,4%	18,4%	40,8%
Tasa de Notificaciones efectuadas a través de LEXNET	Territorio LEXNET	-4,0%	-7,7%	-7,3%	-6,6%	14,1%
Tasa de Vistas e-Fideiús	Territorio SGP MINERVA	-44,5%	-46,5%	-45,6%	-32,4%	-21,8%
Tasa de Mandamientos de pago realizados en la CDCI	TOTAL ESTATAL	-22,8%	-29,6%	-25,3%	-23,8%	-9,1%
Tasa de Transferencias realizadas en la CDCI	TOTAL ESTATAL	-31,8%	-36,5%	-35,1%	-22,2%	-13,8%
Tasa de Traspasos efectuados en la CDCI	TOTAL ESTATAL	-9,8%	-10,1%	-15,2%	-13,3%	7,7%

4.6.3 Detalle de indicadores (13/02/2023 – 17/02/2023)

Los porcentajes indicados en este apartado se refieren a los días desde el 13 de febrero al 17 de febrero (días de huelga) respecto a la suma de los días equivalentes de la semana del 16 de enero (días de referencia).

Se excluyen la Audiencia Nacional, Tribunal Supremo y Asturias de los siguientes indicadores referidos a Minerva, teniendo en cuenta el resto de C. Autónomas donde opera Minerva:

- *Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva*
- *Acontecimientos en Minerva*
- *Procedimientos incoados en Minerva*
- *Procedimientos repartidos en Minerva*

4.6.3.1 Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva

El promedio general de estos días es del -31,2%.

Prácticamente la totalidad de las CCAA han experimentado un descenso, con La Rioja a la cabeza con un -77,2%. Baleares refleja un ascenso del +22,3%.

Segovia (-88,9%), Guadalajara (-77,6%) y La Rioja (-77,2%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto. Las provincias Baleares (+22,3%), Salamanca (+10,0%), Burgos (+13,6%), Soria (+17,0%) y Avila (+5,5%), muestran aumento de la actividad.

4.6.3.2 Acontecimientos en Minerva

El promedio general de estos días es del -22,1%.

La totalidad de las CCAA han experimentado un descenso, excepto Baleares con un +19,3%.

Las provincias con mayor descenso son Guadalajara (-61,4%), La Rioja (-68,2%) y Segovia (-55,6%).

4.6.3.3 Procedimientos incoados en Minerva

El promedio general de estos días es del -15,7%.

La provincia que ha experimentado un mayor descenso es La Rioja (-57,1. Cuenca (+26,6%), Baleares (+15,5%), Avila (+15,0%) y Cáceres (+10,9%) muestra aumento de actividad.

4.6.3.4 Procedimientos repartidos en Minerva

El promedio general es del -9,3%.

Melilla es la CCAA que presenta mayor descenso (-29,1%), mientras que Baleares crece (+22,2%).

Valladolid (-53%), Melilla (-29,1%) y C. Real (-29,0%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto.

4.6.3.5 Anotaciones realizadas en SIRAJ2

El promedio general de los días de huelga de esta semana es del -7,3%.

A nivel autonómico, las CCAA que muestran un mayor descenso de actividad son Asturias (-34,8%), País Vasco (-32,4%), Canarias (-25,5%), y La Rioja (-22,8%). Baleares, Cataluña y Andalucía muestran incremento de la actividad.

Guadalajara (-61,3%), Cuenca (56,2%) y Ourense (-51,3%) son las provincias más afectadas por la huelga.

El Registro Central ha experimentado un descenso en su actividad habitual del -17,1%.

4.6.3.6 Notificaciones efectuadas a través de LEXNET

Cabe destacar que Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco no hacen uso de Lexnet para el envío de notificaciones, por lo que no se tienen en consideración en este indicador.

El promedio general es del -25,5%.

A nivel autonómico, La Rioja (-72,9%) y Canarias (-53,2%) son las CCAA con mayor descenso. Baleares tiene un +20,1% de subida.

Segovia (-85,2%), Guadalajara (-77,0%) y La Rioja (-72,9%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

Castellón, Baleares, Soria, Burgos, Salamanca, Avila, Lugo y Valencia tienen un crecimiento positivo.

4.6.3.7 Vistas e-Fidelius

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -55,4%.

Todas las provincias acusan descenso, lo cual pone de manifiesto el impacto de la huelga en este indicador. A nivel autonómico, Murcia con un -70,5% es la comunidad con mayor descenso. Guadalajara (-86,7%) y Segovia (-91,3%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

4.6.3.8 Login Minerva (datos hasta 15/02)

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -20,6%.

A nivel autonómico, Melilla con un -48% es la comunidad con mayor descenso.

Valladolid (-53,4%) y Melilla (-48%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

4.6.3.9 Mandamientos de pago realizados en la CDCJ

El promedio general es del -41,4%.

A nivel autonómico, todas las CCAA muestran descenso. La Rioja (-98,1%) es la Comunidad Autónoma donde el impacto ha sido más significativo.

A nivel provincial, Segovia (-99,2%) y La Rioja (-98,1%) prácticamente no presentan actividad. Sin embargo, experimentan crecimiento las provincias de Lugo, Soria, Guipúzcoa, Granada y Burgos.

4.6.3.10 Transferencias realizadas en la CDCJ

El promedio general de descenso es del -43,1%.

A nivel autonómico, todas las comunidades reflejan un descenso en su actividad, excepto Baleares, Ceuta y Melilla.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con el 70% de las provincias en descenso. La Rioja y Segovia no presentan actividad, y Cuenca y Albacete superan el -90%. Sin embargo 11 provincias muestran crecimiento siendo éste significativo en Lugo (+416%) y Soria (+170%) y Baleares (-113%).

4.6.3.11 Traspasos efectuados en la CDCJ

El promedio general de descenso es del -31%.

En general este indicador tiene cifras relativamente bajas, por lo que, al segmentarlo por Comunidades Autónomas o provincias, las variaciones porcentuales pueden ser muy elevadas (positivas o negativas) siendo difícil realizar un diagnóstico.

MÉTRICA AMBIENTAL INDICADORES					
	2020	2021	2022	2023	2024

4.7.2 Productividad¹

La actividad se está midiendo con respecto a la semana de referencia (semana del 16 enero) tomando la población de LAJ's de esa semana como la referida en la semana del 20 de febrero menos un 10% asumido como de permiso.

RESUMEN DATOS		Productividad (Semana 20/02/2023)				
Tipo de actuación	Ámbito	Lunes huelga	Martes huelga	Miércoles huelga	Jueves huelga	Viernes huelga
Fecha de referencia		20/02/2023	21/02/2023	22/02/2023	23/02/2023	24/02/2023
Tasa de Resoluciones firmadas por LAJ en MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	-19,7%	-17,1%	-20,4%	-17,3%	10,5%
Tasa de Acontecimientos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	-7,5%	-10,5%	-3,3%	-5,1%	21,4%
Tasa de Procedimientos Incoados MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	4,9%	-13,1%	14,0%	11,6%	25,5%
Tasa de Procedimientos Repartidos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	33,8%	18,6%	16,6%	15,1%	40,4%
Tasa de Anotaciones realizadas en SIRAJ2	TOTAL ESTATAL	-5,8%	21,8%	5,5%	17,7%	52,0%
Tasa de Notificaciones efectuadas a través de LEXNET	Territorio LEXNET	-7,0%	-14,4%	-10,7%	-4,9%	10,5%
Tasa de Vistas e-Fidélus	Territorio SGP MINERVA	-44,6%	-43,5%	-34,7%	-43,7%	-40,2%
Tasa de Mandamientos de pago realizados en la CDCJ	TOTAL ESTATAL	-26,4%	-32,0%	-31,0%	-21,1%	-11,4%
Tasa de Transferencias realizadas en la CDCJ	TOTAL ESTATAL	-28,1%	-56,1%	-29,1%	-20,0%	-7,3%
Tasa de Traspasos efectuados en la CDCJ	TOTAL ESTATAL	-20,4%	-15,1%	-20,5%	-18,7%	24,2%

¹ Los datos de personal utilizados en este informe para el seguimiento de la huelga, y para el cálculo de la productividad de LAJ trabajando en los sistemas de información, se han tomado a partir de AINOA directamente, sin tener en cuenta las posibles incidencias que hayan podido recibir las secretarías de coordinación.

4.7.3 Detalle de indicadores (20/02/2023 – 24/02/2023)

Los porcentajes indicados en este apartado se refieren a los días desde el 20 de febrero al 24 de febrero (días de huelga) respecto a la suma de los días equivalentes de la semana del 16 de enero (días de referencia).

Se excluyen la Audiencia Nacional, Tribunal Supremo y Asturias de los siguientes indicadores referidos a Minerva, teniendo en cuenta el resto de C. Autónomas donde opera Minerva:

- *Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva*
- *Acontecimientos en Minerva*
- *Procedimientos Incoados en Minerva*
- *Procedimientos repartidos en Minerva*

4.7.3.1 Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva

El promedio general de estos días es del -34,0%.

La Rioja es la Comunidad Autónoma con mayor descenso, con un -75,0%.

Segovia (-85,7%), Guadalajara (-75,3%) y La Rioja (-75,0%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto. Baleares (+10,1%), Burgos (+9,3%), Salamanca (+5,4%) y Soria (+0,1%) muestran aumento de la actividad.

4.7.3.2 Acontecimientos en Minerva

El promedio general de estos días es del -24,9%.

La totalidad de las CCAA han experimentado un descenso, con La Rioja (-65,5%) a la cabeza, salvo Baleares que sube un +25,3%.

Las provincias con mayor descenso son La Rioja (-65,5%), Segovia (-63,2%) y Guadalajara (-61,3%),

4.7.3.3 Procedimientos incoados en Minerva

El promedio general de estos días es del -17,2%.

Todas las CCAA muestran descenso de actividad, excepto Ceuta (+40,4%) y Baleares (+18,2%). Las provincias que han experimentado un mayor descenso son Guadalajara (-60,5%) y Valladolid (-55,8%). Ceuta (+40,4%) y Baleares (+18,2%) son las provincias con mayor aumento de actividad.

4.7.3.4 Procedimientos repartidos en Minerva

El promedio general es del -8,0%.

Extremadura es la CA con mayor descenso de actividad (-26,5%), mientras que Baleares (+23,9%) refleja un aumento de actividad. Valladolid (-49,0%) y Badajoz (-30,1%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto, mientras que Cuenca (+26,8%) y Baleares (+23,9%) son las provincias que mayor crecimiento reflejan.

4.7.3.5 Anotaciones realizadas en SIRAJ2

El promedio general de los días de huelga de esta semana es del -7,9%.

A nivel autonómico, la CA que muestra un mayor descenso de actividad es Canarias (-45,2%). Baleares, Ceuta, Andalucía y Murcia muestran incremento de la actividad.

Tenerife (-60,3%), Zamora (-59,8%), Badajoz (-59,6%), Guadalajara (-58,6%), Orense (-56,6%) y Cuenca (-50,7%) son las provincias más afectadas por la huelga.

El Registro Central ha experimentado un descenso en su actividad habitual del -8,4%.

4.7.3.6 Notificaciones efectuadas a través de LEXNET

Cabe destacar que Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco no hacen uso de Lexnet para el envío de notificaciones, por lo que no se tienen en consideración en este indicador.

El promedio general es del -26,6%.

A nivel autonómico La Rioja (-71,5%), Canarias (-65,6%), Murcia (-54,6%) y C. La Mancha (-50,2%) son las CCAA con mayor descenso. Segovia (-85,1%), Orense (-73,2%) y La Rioja (-71,5%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

Soria, Baleares, Castellón, Almería, Burgos, Salamanca, Lerida, Granada y Sevilla tienen un crecimiento positivo.

4.7.3.7 Vistas e-Fidellius

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -54,0%.

A nivel autonómico, Murcia (-70,6%), Extremadura (-66,7%), Ceuta (-61,6%) y C. La Mancha (-56,0%) son las comunidades con mayor descenso. Todas las provincias acusan descenso, lo cual pone de manifiesto el impacto de la huelga en este indicador.

Segovia (-93,3%) y Guadalajara (-90,4%) son las provincias en la que más se ha notado la huelga.

4.7.3.8 Login Minerva

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -22,7%.

A nivel autonómico, Ceuta con un -35,3%, Extremadura con un -34,8% y Melilla con un -34,0% son las comunidades con mayor descenso. Valladolid (-52,2%) es la provincia en la que más se ha notado la huelga. Ávila, Burgos y Soria muestran crecimiento.

4.7.3.9 Mandamientos de pago realizados en la CDCJ

El promedio general es del -41,9%.

A nivel autonómico, todas las CCAA muestran descenso, excepto Melilla. La Rioja (-91,4%) es la Comunidad Autónoma donde el impacto ha sido más significativo.

A nivel provincial Segovia, La Rioja y Tenerife presentan un descenso superior al -80%.

4.7.3.10 Transferencias realizadas en la CDCJ

El promedio general de descenso es del -44,4%.

A nivel autonómico, todas las comunidades reflejan un descenso en su actividad, excepto Baleares y Melilla, siendo La Rioja (-93,2%) la más destacada.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con el 80% de las provincias en descenso. Segovia no presenta actividad, y La Rioja supera el -90% de bajada. Muestran crecimiento Huelva, Tarragona, Melilla, Lugo, Salamanca, Soria, Melilla, Avila, Baleares, Palencia y Cáceres.

4.7.3.11 Traspasos efectuados en la CDCJ

TLP- GREEN 2023/03/01 Informe Impacto de huelga de LAJ's

El promedio general de descenso es del -32,2%.

En general este indicador tiene cifras relativamente bajas, por lo que, al segmentarlo por Comunidades Autónomas o provincias, las variaciones porcentuales pueden ser muy elevadas (positivas o negativas) siendo difícil realizar un diagnóstico.

MEDIA ARITMÉTICA MEDICIONES				
81.33	-83.33	-86.44	-88.33	-81.25

4.8.2 Productividad³

La actividad se está midiendo con respecto a la semana de referencia (semana del 16 enero) tomando la población de LAJ's de esa semana como la referida en la semana del 27 de febrero menos un 10% asumido como de permiso.

RESUMEN TASAS		Productividad (semana 27/02/2023)				
Tipo de actuación	Ámbito	Lunes huelga	Martes huelga	Miércoles huelga	Jueves huelga	Viernes huelga
Fecha de referencia		27/02/2023	28/02/2023	01/03/2023	02/03/2023	03/03/2023
Tasa de Resoluciones firmadas por LAJ en MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	-19,7%	-19,0%	-15,6%	-20,7%	
Tasa de Acontecimientos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	-7,4%	-9,2%	-24,0%	-3,9%	
Tasa de Procedimientos Incoados MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	7,1%	2,2%	-14,2%	7,7%	
Tasa de Procedimientos Repartidos MINERVA	Territorio SGP MINERVA (sin TS, AN, Asturias)	9,9%	10,3%	-5,8%	14,0%	
Tasa de Anotaciones realizadas en SIRAIZ	TOTAL ESTATAL	6,7%	-5,1%	7,5%	11,7%	
Tasa de Notificaciones efectuadas a través de LEXNET	Territorio LEXNET	-13,9%	-29,5%	-11,9%	-4,9%	
Tasa de Vistas e-Fidellus	Territorio SGP MINERVA	-39,5%	-33,3%	-50,1%	-41,5%	
Tasa de Mandamientos de pago realizados en la CDJ	TOTAL ESTATAL	-29,2%	-35,4%	-17,4%	-0,3%	
Tasa de Transferencias realizadas en la CDJ	TOTAL ESTATAL	-26,5%	-53,0%	-18,7%	8,0%	
Tasa de Traspasos efectuados en la CDJ	TOTAL ESTATAL	-16,5%	-21,9%	-22,8%	-0,9%	

³ Los datos de personal utilizados en este informe para el seguimiento de la huelga, y para el cálculo de la productividad de LAJ trabajando en los sistemas de información, se han tomado a partir de AINOA directamente, sin tener en cuenta las posibles incidencias que hayan podido recibir las secretarías de coordinación.

4.8.3 Detalle de indicadores (27/02/2023 – 02/03/2023)

Los porcentajes indicados en este apartado se refieren a los días desde el 27 de febrero al 03 de marzo (días de huelga) respecto a la suma de los días equivalentes de la semana del 16 de enero (días de referencia).

Se excluyen la Audiencia Nacional, Tribunal Supremo y Asturias de los siguientes indicadores referidos a Minerva, teniendo en cuenta el resto de C. Autónomas donde opera Minerva:

- *Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva*
- *Acontecimientos en Minerva*
- *Procedimientos incoados en Minerva*
- *Procedimientos repartidos en Minerva*

4.8.3.1 Resoluciones firmadas por LAJ en Minerva

El promedio general de estos días es del -38,3%.

La Rioja es la Comunidad Autónoma con mayor descenso, con un -74,2%.

Segovia (-84,5%), Guadalajara (-77%) y La Rioja (-74,2%) son las provincias donde la huelga ha tenido mayor impacto. Ávila (+11,6%), Salamanca (+4,7%) y Burgos (+10,4%) muestran aumento de la actividad.

4.8.3.2 Acontecimientos en Minerva

El promedio general de estos días es del -30,4%.

La totalidad de las CCAA han experimentado un descenso, con La Rioja (-49,3%) a la cabeza.

Las provincias con mayor descenso son Guadalajara (-68,1%), Segovia (-54,5%) y Valladolid (-49,6%).

4.8.3.3 Procedimientos incoados en Minerva

El promedio general de estos días es del -20,8%.

Todas las CCAA muestran descenso de actividad, excepto Ceuta (+7,4%).

La provincia que ha experimentado un mayor descenso es Valladolid (-56,8%). Sin embargo, Cáceres, Palencia, Ceuta, Salamanca, Zamora y Ávila son las provincias que muestran crecimiento.

4.8.3.4 Procedimientos repartidos en Minerva

El promedio general es del -16,7%.

La Rioja es la CA con mayor descenso de actividad (-25,4%), mientras que Ceuta reflejan un aumento de actividad.

Valladolid es la provincia con mayor descenso (-53,7%), mientras que Salamanca, Toledo, Cuenca, Ceuta, Burgos, Palencia, Avila, Melilla y Cáceres son las provincias que reflejan crecimiento.

4.8.3.5 Anotaciones realizadas en SIRAJ2

El promedio general de los días de huelga de esta semana es del -15,7%.

A nivel autonómico, la CA que muestra un mayor descenso de actividad es Baleares (-36,1%). Ceuta y Cataluña muestran incremento de la actividad.

Orense (-52,5%) y Zamora (-47,3%) son las provincias más afectadas por la huelga.

El Registro Central ha experimentado un descenso en su actividad habitual del -17,3%.

4.8.3.6 Notificaciones efectuadas a través de LEXNET

Cabe destacar que Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco no hacen uso de Lexnet para el envío de notificaciones, por lo que no se tienen en consideración en este indicador.

El promedio general es del -34,1%.

A nivel autonómico La Rioja (-65,2%) y Murcia (-52,1) son las CCAA con mayor descenso.

Segovia (-83,2%), Guadalajara (-77,2%), Orense (-62,1%) y La Rioja (-65,2%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

Ávila, Soria, Castellón, Burgos, Salamanca y Lugo tienen un crecimiento positivo.

4.8.3.7 Vistas e-Fidelius

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -54,4%.

A nivel autonómico, Melilla (-65,9%) y Murcia (-62,1%) son las comunidades con mayor descenso.

Todas las provincias acusan descenso, lo cual pone de manifiesto el impacto de la huelga en este indicador.

Segovia (-87,6%) y Guadalajara (-89,3%) son las provincias en la que más se ha notado la huelga.

4.8.3.8 Login Minerva

Solo se tiene en cuenta territorio MJU.

El promedio general en los días de huelga de esta semana es del -27,9%.

A nivel autonómico, Baleares con un -48,0% es la comunidad con mayor descenso.

Valladolid (-62,7%) y Salamanca (-74,7%) son las provincias en las que más se ha notado la huelga.

4.8.3.9 Mandamientos de pago realizados en la CDCJ

El promedio general es del -38,4%.

A nivel autonómico, todas las CCAA muestran descenso, excepto Melilla. La Rioja (-83,8%) es la Comunidad Autónoma donde el impacto ha sido más significativo.

A nivel provincial Segovia y La Rioja presentan un descenso superior al -80%.

4.8.3.10 Transferencias realizadas en la CDCJ

El promedio general de descenso es del -42,4%.

A nivel autonómico, todas las comunidades reflejan un descenso en su actividad, excepto Melilla, Ceuta, Baleares y Extremadura.

En general se aprecia un impacto significativo de la huelga a través de este indicador con el 80% de las provincias en descenso. La Rioja presenta actividad. Muestran crecimiento Lugo, Salamanca, Avila, Melilla, Soria, Palencia, Ceuta, Barcelona, Castellón, y Badajoz.

4.8.3.11 Traspasos efectuados en la CDCJ

El promedio general de descenso es del -34,7%.

En general este indicador tiene cifras relativamente bajas, por lo que, al segmentarlo por Comunidades Autónomas o provincias, las variaciones porcentuales pueden ser muy elevadas (positivas o negativas) siendo difícil realizar un diagnóstico.

	Huella 24/01/2023	Huella 25/01/2023	Huella 26/01/2023	Huella 27/01/2023	Huella 28/01/2023	Huella 29/01/2023	Huella 31/01/2023	Huella 1/02/2023	Huella 2/02/2023
Alicante	41,38	27,53	42,11	44,81	50,19	44,83	44,48	48,18	55,17
Albacete	81,77	30,77	50,00	38,21	44,02	30,77	41,09	48,46	62,50
Almería	60,02	37,38	55,70	81,11	49,49	34,83	37,78	45,34	61,21
Ávila	92,81	47,79	26,98	30,55	17,76	20,63	20,63	38,10	54,14
Badajoz	6,87	6,67	10,00	6,67	10,00	20,00	27,27	20,00	40,00
Baleares	43,24	80,51	50,00	28,81	87,84	20,81	45,29	40,51	51,43
B. de Mallorca	16,81	37,14	30,00	14,86	21,43	18,06	17,39	36,73	39,71
Batallona	27,81	25,63	31,30	22,83	18,43	14,08	17,06	27,43	31,66
Bizkaia	19,51	12,20	18,52	4,88	7,69	2,44	3,00	17,07	26,83
Burgos	94,21	84,21	99,09	81,58	48,00	26,12	41,67	31,58	56,52
Cádiz	11,50	12,89	13,43	8,70	12,69	13,79	16,67	33,33	48,30
Castellón	13,38	21,63	80,56	5,88	8,57	17,65	8,82	23,61	29,41
Ciudad Real	25,00	25,00	44,00	20,45	15,64	44,44	27,27	34,00	55,56
Córdoba	51,13	82,81	71,81	80,94	88,64	54,69	43,75	50,00	82,09
A. Comilla	60,79	29,95	49,43	40,00	40,79	30,83	40,84	40,35	62,16
Cuenca	8,67	6,67	16,67	6,67	14,29	0,00	0,00	6,67	16,67
Girona	44,62	47,69	73,81	7,81	71,73	7,81	11,82	21,88	35,90
Granada	21,26	15,48	22,41	11,90	18,67	11,48	14,46	25,50	37,50
Guadalajara	50,58	5,36	10,00	10,51	20,00	15,79	16,32	42,11	70,00
Gipuzkoa	14,67	45,19	53,89	42,98	68,88	11,11	17,14	22,22	36,36
Huelva	37,78	15,56	24,16	15,35	18,73	17,78	16,81	20,83	46,43
Huesca	23,81	14,29	25,00	0,00	8,33	4,76	8,33	14,29	31,36
Idel	14,58	11,56	22,22	12,50	19,11	4,17	6,90	13,04	34,00
León	22,82	16,43	8,33	12,50	23,08	12,50	18,75	20,83	41,67
Lleida	13,66	14,24	30,83	9,70	4,35	2,65	10,81	8,11	13,64
La Rioja	41,94	48,39	63,27	48,39	62,50	48,39	68,18	70,97	95,65
Lugo	23,13	14,71	28,57	8,82	15,09	2,94	11,76	14,71	25,00
Madrid (TS)	31,31	29,81	34,31	20,00	22,22	15,00	16,67	27,78	40,00
Madrid	30,90	28,95	35,79	22,22	26,40	20,78	28,64	35,15	44,44
Madrid (AN)	7,32	12,20	14,71	9,80	17,14	9,80	6,25	11,50	16,73
Málaga	27,82	30,82	88,21	15,78	31,54	16,99	20,31	31,17	37,50
Murcia	18,93	18,46	53,76	84,11	46,32	25,28	38,13	50,78	71,43
Navarre	25,00	17,09	38,34	16,67	22,86	20,83	27,00	33,33	43,24
Ourense	31,26	81,08	94,25	20,68	81,50	24,14	19,79	35,71	62,50
Avila	47,06	15,98	52,17	17,78	27,14	22,22	16,51	39,81	65,23
Pamplona	10,53	5,26	10,00	10,53	26,40	20,78	28,64	35,15	44,44
Las Palmas GC	34,75	29,66	40,79	20,50	34,00	26,00	34,32	40,00	55,42
Pontevedra	20,00	17,89	25,76	15,79	22,86	15,94	21,09	28,71	40,91
Salamanca	17,86	20,71	18,75	5,57	5,56	10,00	10,00	20,00	29,83
San Cugat Vls	30,11	80,85	43,94	11,20	15,84	14,89	20,29	33,78	57,81
Castellón	48,57	28,07	44,44	31,83	51,35	32,41	50,26	59,66	67,85
Sagunto	35,71	35,71	62,50	38,57	50,00	42,50	62,50	42,86	100,00
San Sebastián	47,90	29,43	37,21	13,58	17,60	12,96	17,31	39,27	51,34
Soria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,67
Terracina	15,36	17,85	28,17	11,54	18,00	10,26	14,00	20,21	31,91
Tortosa	27,27	34,36	60,00	10,00	25,00	11,11	11,11	11,11	25,00
Tolosa	33,33	12,50	22,78	24,39	16,67	14,65	14,63	30,28	68,18
Valladolid	24,53	24,58	83,53	19,60	26,23	18,41	26,14	31,81	43,86
Vitoria	55,56	60,18	88,89	56,60	85,71	30,75	38,57	16,88	25,00
Vizcaya	38,85	38,72	29,43	21,80	36,36	26,43	42,04	32,71	41,18
Zamora	33,33	11,11	18,18	5,56	0,00	10,55	18,18	27,28	37,38
Zaragoza	10,56	11,11	41,27	15,12	21,87	30,00	11,48	27,93	40,68
Cañiz	35,71	50,00	42,86	35,71	50,00	35,71	35,71	28,57	40,00
Malilla	57,14	80,00	42,86	54,55	45,45	35,71	28,57	57,14	72,73
	36,14	28,99	37,63	20,13	27,43	18,83	25,63	33,73	46,49

	Huanga 8/02/2023			Huanga 6/02/2023			Huanga 7/02/2023			Huanga 8/02/2023			Huanga 9/02/2023			Huanga 10/02/2023			Huanga 13/02/2023			Huanga 14/02/2023		
	% Subv. Total	% Sin Minusval	% Sin Minusval	% Subv. Total	% Sin Minusval	% Sin Minusval	% Subv. Total	% Sin Minusval	% Sin Minusval	% Subv. Total	% Sin Minusval	% Sin Minusval	% Subv. Total	% Sin Minusval	% Sin Minusval	% Subv. Total	% Sin Minusval	% Sin Minusval	% Subv. Total	% Sin Minusval	% Sin Minusval	% Subv. Total	% Sin Minusval	% Sin Minusval
Akiva	50.00	73.00	77.78	50.00	76.93	76.93	50.00	77.78	77.78	44.83	68.43	68.43	44.83	68.43	68.43	48.28	70.00	70.00	55.17	85.00	85.00	46.67	46.67	70.00
Albacora	46.15	72.00	76.00	46.15	76.00	76.00	46.15	76.00	76.00	43.72	76.00	76.00	43.72	76.00	76.00	45.15	76.00	76.00	41.08	84.00	84.00	41.08	84.00	84.00
Alcantara	40.14	61.48	67.00	42.86	65.00	67.00	42.86	67.00	67.00	44.07	70.23	70.23	44.07	70.23	70.23	39.23	59.79	59.79	41.61	69.21	69.21	43.63	69.21	69.21
Alvarado	45.16	45.00	51.22	45.16	45.00	51.22	45.16	45.00	51.22	45.87	55.87	55.87	45.87	55.87	55.87	24.18	37.50	37.50	29.51	48.15	48.15	19.67	34.38	34.38
Arica	36.67	36.38	22.27	36.67	36.38	22.27	36.67	36.38	22.27	4.67	10.00	10.00	4.67	10.00	10.00	13.33	20.00	20.00	6.67	10.00	10.00	13.33	10.00	10.00
Baños	50.48	50.48	50.48	50.48	50.48	50.48	50.48	50.48	50.48	30.11	52.64	52.64	30.11	52.64	52.64	32.20	50.00	50.00	32.20	52.78	52.78	32.20	52.78	52.78
P. de Mañay	35.00	36.76	15.84	35.00	36.76	15.84	35.00	36.76	15.84	20.20	28.65	28.65	20.20	28.65	28.65	18.64	25.19	25.19	12.87	18.84	18.84	18.64	25.19	25.19
Bermejo	34.38	38.91	19.61	34.38	38.91	19.61	34.38	38.91	19.61	24.79	38.74	38.74	24.79	38.74	38.74	20.41	34.80	34.80	20.41	34.02	34.02	22.13	35.89	35.89
Burgin	17.07	17.07	25.26	17.07	25.26	25.26	17.07	25.26	25.26	14.29	34.00	34.00	14.29	34.00	34.00	16.88	30.77	30.77	16.88	20.89	20.89	16.88	20.89	20.89
Cajamarca	28.85	44.00	38.85	28.85	44.00	38.85	28.85	44.00	38.85	35.92	58.53	58.53	35.92	58.53	58.53	30.77	50.00	50.00	30.77	50.00	50.00	30.77	50.00	50.00
Cajete	34.28	40.00	40.00	34.28	40.00	40.00	34.28	40.00	40.00	54.51	88.13	88.13	54.51	88.13	88.13	39.74	41.31	41.31	37.68	39.24	39.24	31.25	48.52	48.52
Castellón	21.57	42.51	17.45	21.57	42.51	17.45	21.57	42.51	17.45	11.78	34.67	34.67	11.78	34.67	34.67	10.81	14.29	14.29	9.63	13.89	13.89	9.63	13.89	13.89
Ciudad Real	25.00	42.51	20.45	25.00	42.51	20.45	25.00	42.51	20.45	28.55	44.17	44.17	28.55	44.17	44.17	44.00	44.48	44.48	25.00	44.00	44.00	27.27	44.00	44.00
Coriboe	51.96	40.49	48.44	51.96	40.49	48.44	51.96	40.49	48.44	45.21	72.50	72.50	45.21	72.50	72.50	44.00	69.08	69.08	44.00	69.08	69.08	44.00	69.08	69.08
A. Cerezo	45.85	48.47	40.35	45.85	48.47	40.35	45.85	48.47	40.35	41.76	64.86	64.86	41.76	64.86	64.86	35.32	61.38	61.38	44.00	61.38	61.38	44.00	61.38	61.38
Cuervo	18.75	31.33	31.33	18.75	31.33	31.33	18.75	31.33	31.33	13.33	28.57	28.57	13.33	28.57	28.57	13.33	20.00	20.00	13.33	20.00	20.00	13.33	20.00	20.00
Guinea	34.38	42.38	30.31	34.38	42.38	30.31	34.38	42.38	30.31	23.44	36.56	36.56	23.44	36.56	36.56	13.87	34.38	34.38	13.87	34.38	34.38	13.87	34.38	34.38
Granada	14.29	14.29	16.87	14.29	14.29	16.87	14.29	14.29	16.87	13.28	28.42	28.42	13.28	28.42	28.42	14.46	31.69	31.69	10.71	13.25	13.25	9.64	13.09	13.09
Guadalupe	58.89	70.00	40.00	58.89	70.00	40.00	58.89	70.00	40.00	38.85	77.78	77.78	38.85	77.78	77.78	44.44	80.00	80.00	42.11	80.00	80.00	36.34	77.78	77.78
Guadalupe	18.51	27.78	15.38	18.51	27.78	15.38	18.51	27.78	15.38	9.63	15.63	15.63	9.63	15.63	15.63	14.71	14.71	14.71	5.77	9.08	9.08	13.48	21.21	21.21
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	20.45	32.14	32.14	20.45	32.14	32.14	18.75	26.14	26.14	18.00	27.58	27.58	18.00	27.58	27.58
Huancabamba	23.24	31.33	31.33	23.24	31.33	31.33	23.																	

